



Auditoría Superior del Estado **SINALOYA**

Informe Individual de Auditoría Sobre el Desempeño

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

Programa presupuestario E140 Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento



2021



Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el ejercicio fiscal 2021

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección.....	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	3
V.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones.....	4
VI.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño.....	4
VII.- Información Programática.....	80
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	80
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	80
X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones.....	82
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	82
XII.- Dictamen.....	83
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	85



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** para el ejercicio fiscal 2021, operado por la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 049/2022.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada con base en los criterios de importancia relativa y la identificación de áreas de riesgo de la Auditoría Especial de Desempeño.

III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría revisó la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

En la vertiente de eficacia se revisó el cumplimiento del objetivo establecido relacionado a que los habitantes de Sinaloa cuenten con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La vertiente de eficiencia comprendió el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados; las obras públicas en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento; la conformación del Consejo Directivo; capacitaciones y asesorías; las licitaciones, convenios y contratos; la difusión y promoción del cuidado del agua; la transparencia; la rendición de cuentas y la evaluación del sistema de control interno.

Por último, en la vertiente de economía, se revisó la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios destinados al Programa.



V.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VI.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2021 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico. De esta manera se desarrolló el siguiente análisis:

Etapas previas a la elaboración

La definición del problema “Habitantes del Estado de Sinaloa con necesidades de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales” no es adecuada puesto que, no establece de manera objetiva y concreta el problema o situación negativa que motiva la intervención de la entidad fiscalizada, no delimita a la población o área de enfoque que deberá ser atendida y no señala la magnitud del problema. Por otra parte, el árbol del problema se considera inadecuado, si bien, las causas directas, causas indirectas y los efectos que se encuentran en el árbol del problema presentan relación causa-efecto, el problema central presenta las mismas deficiencias detectadas en la definición del problema aunado a que se establecen tres problemas distintos a atender; en relación al árbol de objetivos se consideró inadecuado al presentar las mismas deficiencias que el árbol del problema, si bien,

las causas se redactaron como los medios de solución y los efectos se convirtieron en los fines que se requieren lograr, el objetivo establecido de “más habitantes de Sinaloa con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales” no fue redactado partiendo del árbol del problema.

En cuanto a la selección de alternativas, se identificó que se seleccionaron 7 de 31 medios establecidos, lo cual no se consideró adecuado puesto que no se cuenta con el análisis de factibilidad en donde se considere el cumplimiento de la normativa, la viabilidad técnica, la aceptabilidad, el financiamiento requerido, la capacidad institucional, el impacto ambiental, entre otras.

Por otra parte, la estructura analítica se elaboró con base en el árbol del problema puesto que presenta relación con la problemática establecida; así como con el árbol de objetivos al ser congruente con la solución establecida y las 7 alternativas seleccionadas; se establece la cadena causas-problemas-efectos y la cadena medios-objetivos-fines.

Lo anterior, **en contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y los apartados Definición del problema, Análisis del problema, Definición del objetivo y Selección de alternativa del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que establece que la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados implica realizar ordenadamente cada una de las etapas de la Metodología de Marco Lógico, así como el contenido de cada una de ellas.

Análisis de la Secuencia de Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejercicio fiscal 2021

Secuencia de elaboración de la MIR (Etapas)	Cumple	Comentarios
1. Definición del problema	X	No definió el problema público en un enunciado que contenga adecuadamente los tres elementos: población objetivo o área de enfoque, situación problemática y magnitud.
2. Análisis del problema	X	El árbol del problema se considera inadecuado, si bien, las causas directas, causas indirectas y los efectos que se encuentran en el árbol del problema presentan relación causa-efecto, el problema central presenta las mismas deficiencias detectadas en la definición del problema aunado a que se establecen tres problemas distintos a atender.
3. Definición del objetivo	X	El árbol del objetivo se considera inadecuado al presentar las mismas deficiencias que el árbol del problema, si bien, las causas se redactaron como los medios de solución y los efectos se convirtieron en los fines que se requieren lograr, el objetivo establecido de “más habitantes de Sinaloa con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales” no fue redactado partiendo del árbol del problema.
4. Selección de alternativa	X	No se consideró adecuada puesto que no se cuenta con el análisis de factibilidad de los medios establecidos el árbol de objetivos en donde se considere el cumplimiento de la normativa, la viabilidad técnica, la aceptabilidad, el financiamiento requerido, la capacidad institucional, el impacto ambiental, entre otras.
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario	X	La estructura analítica se elaboró con base en los árboles del problema y de objetivos, así como con la selección de alternativa, los cuales presentan deficiencias.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.



Alineación del Programa presupuestario con los objetivos de la planeación del desarrollo

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario establece una correcta alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, específicamente al Eje Estratégico III. Desarrollo Sustentable e infraestructura; Tema 3. Medio ambiente; Objetivo 3. “Impulsar la ampliación de la cobertura de infraestructura básica de alcantarillado y saneamiento”; Estrategia 3.1. “Gestionar el incremento de la infraestructura de alcantarillado en las zonas con mayor rezago, así como en las zonas urbanas y rurales con alta densidad poblacional”.

Aunado a lo anterior, la alineación establecida con el Programa Sectorial 2017-2021 de la entonces Secretaría de Desarrollo Social con el objetivo. “Alcanzar en un clima de libertad y convivencia plena, una sociedad con igualdad de oportunidades, incluyente, que haga posible que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desplegar sus iniciativas de superación y progreso”; es inadecuada, puesto que no presenta una relación directa en como contribuye con la consecución de este objetivo. Cabe mencionar que, no se estableció alineación con el Programa Sectorial 2017-2021 de la anterior Secretaría de Desarrollo Sustentable.

A su vez, la alineación con los objetivos estratégicos de la dependencia son: “Mantener la cobertura de agua potable”, “Impulsar la ampliación de cobertura de alcantarillado sanitario”, “Aumentar el volumen de las aguas residuales tratadas”, “Incrementar la eficiencia operativa de los Organismos Operadores de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado”; y “Salvaguardar a la población y su entorno ante un desastre natural”, la cual es adecuada y congruente con los objetivo estratégicos de la dependencia publicados en el Programa Institucional 2017-2021 de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Alineación del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejercicio fiscal 2021

Documento de Planeación	Alineación
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	Eje Estratégico III. Desarrollo Sustentable e infraestructura. Tema 3. Medio ambiente. Objetivo 3. Impulsar la ampliación de la cobertura de infraestructura básica de alcantarillado y saneamiento. Estrategia 3.1. Gestionar el incremento de la infraestructura de alcantarillado en las zonas con mayor rezago, así como en las zonas urbanas y rurales con alta densidad poblacional.
Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social 2017-2021	Objetivo. Alcanzar en un clima de libertad y convivencia plena, una sociedad con igualdad de oportunidades, incluyente, que haga posible que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desplegar sus iniciativas de superación y progreso. Estrategia. Superar las carencias de la población, otorgando atención oportuna y suficiente al mejoramiento integral del bienestar de los Sinaloenses.
Objetivos estratégicos de la Comisión Estatal de Agua Potable y	-Mantener la cobertura de agua potable. -Impulsar la ampliación de cobertura de alcantarillado sanitario. -Aumentar el volumen de las aguas residuales tratadas.



Alineación del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejercicio fiscal 2021

Documento de Planeación	Alineación
Alcantarillado de Sinaloa	-Incrementar la eficiencia operativa de los Organismos Operadores de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado. -Salvaguardar a la población y su entorno ante un desastre natural.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para los habitantes del Estado de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.

Lo anterior **en contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y el numeral IV.2.1 Contenido de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

Datos de identificación

De acuerdo con la ficha de identificación, este programa fue clasificado como “E”, según la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable¹ “Prestación de Servicios Públicos”, cuya denominación fue E140 “Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”, siendo designada la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa como la unidad responsable de operarlo.

Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejercicio fiscal 2021

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre	E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Clasificación	E – Prestación de Servicios Públicos
Dependencia o entidad responsable	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa
Unidad responsable	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.

1 Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, Anexo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08/08/2013.

Análisis de la lógica vertical

Con el fin de asegurar que las acciones que se emprendieron por parte del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, tienen una clara correspondencia con las razones que se tomaron en cuenta para crearlo, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema, se procedió al análisis de la lógica vertical.

Para la revisión, se consideran: 1) si se completan las Actividades y se cumplen los supuestos asociados a este nivel, ¿se logrará producir el Componente?; 2) si se producen los Componentes y se cumplen los supuestos, ¿se logrará cumplir con el Propósito?; 3) si se logra el Propósito y se cumplen los Supuestos, ¿se contribuirá al logro del Fin?; 4) si se contribuyó al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos, ¿se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del Programa presupuestario?, los resultados a estos cuestionamientos se presentan a continuación:

Análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2021

Nivel	Resumen Narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para los habitantes del Estado de Sinaloa.	Se mantiene la prioridad de la política pública en materia de agua potable y la acción conjunta de la federación, el estado y los municipios, además de existir condiciones ambientales y sociales adecuadas.	<p>El objetivo de nivel de Fin es congruente con el objetivo 3 del eje Estratégico III. Desarrollo Sustentable e infraestructura, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 al que se encuentra alineado, ya que permite identificar la contribución del programa al objetivo superior. Sin embargo, el incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales no se encuentra dentro de las funciones y atribuciones de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.</p> <p>La sintaxis del objetivo se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al incluir “el qué” (Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas), el “mediante” y el “como” (el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para los habitantes del Estado de Sinaloa).</p> <p>Por otro lado, los supuestos establecidos en el objetivo del nivel Fin se consideran inadecuados, ya que, si bien mantener la prioridad de la política pública en materia de agua potable y que existan las condiciones ambientales y sociales adecuadas representan riesgos externos que se encuentran fuera del ámbito de gestión del programa y se refiere a situaciones que tienen que ocurrir para que se contribuya significativamente al logro del objetivo superior; la acción conjunta de la federación, el estado y los municipios se encuentra dentro del ámbito de gestión del Programa ya que la coordinación con los organismos de los diferentes niveles de gobierno se encuentra dentro de las funciones de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.</p>

Análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2021

Nivel	Resumen Narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios
Propósito	Habitantes de Sinaloa cuentan con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	No se presentan fenómenos meteorológicos extremos en el Estado de Sinaloa. Los actores responsables de suministrar el servicio de agua potable aportan la contraparte de recursos y éstos son focalizados a la ampliación de cobertura.	<p>El objetivo del nivel Propósito se considera inadecuado puesto que si bien, presenta una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, este objetivo no refleja el resultado directo a ser logrado por el Programa de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, debido a que es un organismo de consulta y asesoramiento en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento conforme a lo establecido en los artículos 6 y 12 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.</p> <p>Si bien el supuesto establecido de que “No se presentan fenómenos meteorológicos extremos en el Estado de Sinaloa” se encuentra fuera del ámbito de gestión del Programa, no se plantea adecuadamente como una situación que deba de cumplirse para el logro del objetivo, lo cual no es adecuado. Por otra parte, el supuesto de “los actores responsables de suministrar el servicio de agua potable aportan la contraparte de recursos y éstos son focalizados a la ampliación de cobertura” es adecuado puesto que se encuentra fuera del ámbito de gestión del Programa.</p>
Componentes	C1. Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento construidas y/o rehabilitadas.	El crecimiento y urbanización se dan de manera ordenada y con el desarrollo de la infraestructura adecuada. Las obras son aprovechadas para la prestación de los servicios.	<p>El objetivo establecido para el Componente 1 define el bien y/o servicio que debe ser producido o proporcionado, presenta una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito y mantiene una correcta trazabilidad con las causas establecidas en el árbol del problema y los medios del árbol del objetivo, por lo cual es considerado adecuado.</p> <p>Su sintaxis se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al presentar el producto terminado o servicio proporcionado (Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento) más el verbo en participio pasado (construidas y/o rehabilitadas).</p> <p>Con respecto al supuesto establecido de “El crecimiento y urbanización se dan de manera ordenada y con el desarrollo de la infraestructura adecuada” se considera adecuado puesto que es un factor externo que se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa, sin embargo, el supuesto “las obras son aprovechadas para la prestación de los servicios”, es inadecuado puesto que es un factor relacionado a la gestión del programa.</p>
	C2. Insumos y equipos de cloración otorgados.	Las juntas municipales de agua potable emplean los insumos y equipos para la cloración del agua.	<p>El objetivo establecido en el Componente 2 es adecuado debido a que presenta una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito referente a “Habitantes de Sinaloa cuentan con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”, puesto que es necesaria la entrega de insumos y equipos de cloración para proporcionar, principalmente los servicios de agua potable y realizar el tratamiento de las aguas residuales, lo cual contribuye al logro del objetivo del nivel Propósito.</p> <p>Su sintaxis se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al presentar el producto terminado o servicio proporcionado (insumos y equipos) más el verbo en participio pasado (otorgados).</p> <p>El supuesto establecido se considera adecuado al relacionarse directamente con el cumplimiento del objetivo y ser un factor externo al ámbito de gestión del programa.</p>
	C3. Asesoría para proyectos de actualización o incremento de tarifas, otorgada.	Los proyectos de incremento tarifario son avalados por la autoridad competente.	<p>El objetivo establecido en el Componente 3 es inadecuado debido a que no presenta una relación directa de causa-efecto con el objetivo de nivel propósito referente a “Habitantes de Sinaloa cuentan con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales” aunado a que resulta insuficiente para lograr el objetivo del nivel Propósito.</p> <p>Su sintaxis se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al presentar el producto terminado o servicio proporcionado (asesorías) más el verbo en participio pasado (otorgados).</p> <p>El supuesto establecido se considera adecuado al relacionarse directamente con el cumplimiento del objetivo y ser factores externos al ámbito de gestión del programa.</p>



Análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2021

Nivel	Resumen Narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividades	1.1, 2.1, 3.1 Desarrollo de diagnóstico.	Las juntas municipales de agua potable proveen información completa y oportuna. Los diagnósticos son utilizados para la planeación de las obras y acciones por parte de las juntas municipales.	<p>El objetivo de la Actividad compartida 1.1, 2.1, 3.1 establece relación con los Componentes 1, 2 y 3, con los cuales presentan relación de causa-efecto y contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el nivel superior correspondientes a obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento construidas y/o rehabilitadas; insumos y equipos de cloración otorgados; y de asesoría para proyectos de actualización o incremento de tarifas otorgada; respectivamente, lo cual se considera adecuada.</p> <p>Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Desarrollo), más su complemento (de diagnóstico).</p> <p>Los supuestos establecidos se consideran adecuados al relacionarse directamente con el cumplimiento del objetivo y ser factores externos al ámbito de gestión del programa.</p>
	1.2, 2.2 Revisión de proyectos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	Los proyectos son validados por parte de CONAGUA.	<p>El objetivo de la Actividad compartida 1.2, 2.2 establece relación con los Componentes 1 y 2, ahora bien, la relación con el Componente 1 se considera adecuada puesto que existe una relación de causa-efecto y las acciones emprendidas permiten la consecución del objetivo de nivel superior; sin embargo, la relación que establece con el Componente 2 no presenta una clara relación de causa-efecto con el objetivo de "insumos y equipos de cloración entregados", por lo cual, es considerado inadecuado.</p> <p>Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Revisión) y un complemento (de proyectos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales) que corresponde a la actividad a desarrollar.</p> <p>El supuesto establecido se considera adecuado puesto que se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa ya que es otra dependencia la responsable de validar los proyectos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.</p>
	1.3, 2.3 Formalización de convenios, anexos técnicos y de ejecución.	Se autorizan recursos federales y de la contraparte, se programan, ejecutan las acciones de agua potable en tiempo para concluirse en el ejercicio fiscal correspondiente.	<p>El objetivo de la Actividad compartida 1.3, 2.3 establece relación con los Componentes 1 y 2, si bien, la actividad no se estableció en las etapas previas para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, presenta relación de causa-efecto y contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el nivel superior, lo cual se considera adecuado.</p> <p>Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Formalización), más su complemento (de convenios, anexos técnicos y de ejecución) que corresponda a la actividad a desarrollar.</p> <p>El supuesto establecido se considera inadecuado puesto que, si bien, representa riesgos externos que se encuentran fuera del ámbito de gestión del programa y se refiere a situaciones que tienen que ocurrir para que se contribuya significativamente al logro del objetivo superior, éste también se encuentra establecido para la actividad 1.4, 2.4, lo cual no es adecuado al no ser específico, relevante y pertinente para identificar riesgos que comprometan el logro del objetivo de este nivel.</p>
	1.4, 2.4 Contratación de obras y acciones.	Se autorizan recursos federales y de la contraparte, se programan, ejecutan las acciones de agua potable en tiempo para concluirse en el ejercicio fiscal correspondiente.	<p>El objetivo de la Actividad compartida 1.4, 2.4 establece relación con los Componentes 1 y 2, ahora bien, la relación con el Componente 1 se considera adecuada puesto que existe una relación de causa-efecto y las acciones emprendidas permiten la consecución del objetivo de nivel superior; sin embargo, la relación que establece con el Componente 2 no presenta relación causa-efecto con el objetivo de "insumos y equipos de cloración entregados", por lo cual, es considerado inadecuado.</p> <p>Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Contratación), más su complemento (de obras y acciones).</p> <p>El supuesto establecido se considera adecuado al relacionarse directamente con el cumplimiento del objetivo y ser un factor externo al ámbito de gestión del programa.</p>



Análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2021

Nivel	Resumen Narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios
	1.5, 2.5 Revisión de documentos para trámite de pago.	Se transfieren los recursos suficientes para la ejecución de obras y acciones.	<p>El objetivo de la Actividad compartida 1.5, 2.5 establece relación con los Componentes 1 y 2, con los cuales presentan relación de causa-efecto y contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el nivel superior, lo cual se considera adecuada .</p> <p>Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Revisión), más su complemento (de documentos para trámite de pagos).</p> <p>El supuesto establecido se considera inadecuado puesto que se encuentra dentro del ámbito de gestión del Programa.</p>
	1.6, 2.6 Entrega - recepción de obras.	Los contratistas ejecutan los conceptos contratados completa y oportunamente.	<p>El objetivo de la Actividad compartida 1.6, 2.6 establece relación con los Componentes 1 y 2, ahora bien, la relación con el Componente 1 se considera adecuada puesto que existe una relación de causa-efecto y las acciones emprendidas permiten la consecución del objetivo de nivel superior; sin embargo, la relación que establece con el Componente 2 no presenta relación causa-efecto con el objetivo de "insumos y equipos de cloración entregados", por lo cual, es considerado inadecuado.</p> <p>Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Entrega-recepción), más su complemento (de obras).</p> <p>El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado puesto que se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa.</p>
	3.2 Distribución de oficios y guía de actualización tarifaria.	Las juntas municipales de agua potable atienden las recomendaciones para la actualización tarifaria.	<p>El objetivo de la Actividad 3.2 se considera adecuado al presentar relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 3, al indicar las principales acciones emprendidas para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa y ser necesaria la actividad de distribución de oficios y guía de actualización tarifaria.</p> <p>La sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados al incluir para este nivel un sustantivo derivado de un verbo (Distribución), más su complemento (de oficios y guía de actualización tarifaria).</p> <p>El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado puesto que se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa.</p>

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Pp: Programa presupuestario.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

GDMIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

CEAPAS: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

En términos generales, se considera que la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2021 es inadecuada, ya que, si bien el objetivo de nivel fin contribuye a lograr el objetivo de nivel superior; el objetivo establecido en el nivel Propósito no refleja el resultado directo a ser logrado por el programa de acuerdo a las funciones y atribuciones de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; los Componentes establecidos no son los suficientes y adecuados para el logro de los objetivos de nivel Propósito, así como también las actividades compartidas A2.2, A2.4 y A2.6 no son las adecuadas para que se generen los bienes y/o servicios del objetivo de nivel superior.



Asimismo, solo los niveles Fin, Componente y Actividad se ajustaron a la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, exceptuando la Actividad 1.6, 2.6. “Entrega – recepción de obras”.

En cuanto a los supuestos, para los niveles Componentes C2, C3 y Actividades 1.1, 2.1, 3.1 ; 1.2, 2.2; 1.4, 2.4; 1.6, 2.6 y 3.2, se consideraron adecuados al encontrarse fuera del ámbito de gestión del programa, así como el supuesto de nivel Propósito “los actores responsables de suministrar el servicio de agua potable aportan la contraparte de recursos y éstos son focalizados a la ampliación de cobertura” y de nivel Componente C1 “El crecimiento y urbanización se dan de manera ordenada y con el desarrollo de la infraestructura adecuada”, sin embargo, los supuestos de nivel Fin, Actividad 1.3, 2.3 y 1.5, 2.5, así como de niveles Propósito y Componente C1 “las obras son aprovechadas para la prestación de los servicios”, no son adecuados, al no redactarse adecuadamente y no establecer situaciones que se encuentren fuera del ámbito de gestión del programa; por lo que **no se ajustaron** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y a los apartados de Resumen Narrativo y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se hace mención a la sintaxis para la expresión de los objetivos y se señala que “La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directo que existe entre los diferentes niveles de la matriz”, respectivamente.

Resumen del resultado del análisis de la lógica vertical de la MIR

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causalidad	Supuesto
Fin	✓	X	X
Propósito	X	✓	X
Componente C1	✓	✓	X
Componente C2	✓	✓	✓
Componente C3	✓	X	✓
Actividad 1.1, 2.1, 3.1	✓	✓	✓
Actividad 1.2, 2.2	✓	X	✓
Actividad 1.3, 2.3	✓	✓	X
Actividad 1.4, 2.4	✓	X	✓
Actividad 1.5, 2.5	✓	✓	X
Actividad 1.6, 2.6	X	X	✓
Actividad 3.2	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.
Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Análisis de la lógica horizontal

Por otra parte, para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa. Los resultados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Indicador de nivel Fin del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2021

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para los habitantes del Estado de Sinaloa.	Cambio porcentual en la cobertura Estatal de viviendas con agua entubada.	El indicador mide la evolución (crecimiento o decremento porcentual) de viviendas con agua entubada entre un periodo y otro, generalmente cada cinco años.	[(Porcentaje de viviendas con agua entubada en el estado de Sinaloa al año t - Porcentaje de viviendas con agua entubada en el Estado de Sinaloa al año t-5) / Porcentaje de viviendas con agua entubada en el Estado de Sinaloa al año t-5] * 100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Estratégico. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Quinquenal.	INEGI, Banco de indicadores > Hogares, Viviendas y Urbanización > Vivienda > Porcentaje de viviendas con agua entubada (Porcentaje); https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=25#tabMCcollapse-Indicadores
	Cambio porcentual en la cobertura Estatal de viviendas con alcantarillado sanitario.	El indicador mide la evolución (crecimiento o decrecimiento porcentual) de viviendas con drenaje entre un periodo y otro, generalmente cada cinco años.	[(Porcentaje de viviendas con drenaje en el estado de Sinaloa al año t - Porcentaje de viviendas con drenaje en el estado de Sinaloa al año t-5) / Porcentaje de viviendas con drenaje en el estado de Sinaloa al año t-5] * 100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Estratégico. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Quinquenal	INEGI, Banco de indicadores > Hogares, Viviendas y Urbanización > Vivienda > Porcentaje de viviendas con agua entubada (Porcentaje); https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=25#tabMCcollapse-Indicadores

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.

Para los indicadores del nivel Fin se establece adecuadamente un método de cálculo congruente con la definición y el nombre de los indicadores, sin embargo, se consideran insuficientes para medir el objetivo, ya que no se incluye un indicador que permita medir el servicio del tratamiento de aguas residuales, aunado a que no es posible cuantificar la gestión integral y sustentable conforme a lo establecido en el objetivo. Los elementos como tipo de indicador, dimensión y frecuencia son adecuados, sin embargo, la unidad de medida “Porcentaje” no corresponde con el método de cálculo cuyo resultado es una tasa de variación.

Por último, los medios de verificación son inadecuados, ya que, si bien, establecen de forma clara y específica las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador, la información contenida en el enlace electrónico no permite acceder a los datos para el cálculo del indicador.



Indicador de nivel Propósito del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2021

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Habitantes de Sinaloa cuentan con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	Cobertura Estatal de Agua Potable.	El indicador mide el porcentaje de habitantes (en viviendas particulares) que cuentan con el servicio de agua potable	(Población total en viviendas particulares con servicio de agua potable del Estado de Sinaloa en el año t / Población total en viviendas particulares en el Estado de Sinaloa proyectada al año t) * 100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Estratégico. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Anual.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/category/programas/proagua/ CONAPO; Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050; https://www.gob.mx/onapo/documentos/cuadernillos-estatales-de-las-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050-208243?idiom=es
	Cobertura Estatal de Alcantarillado.	El indicador mide el porcentaje de habitantes (en viviendas particulares) que cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario.	(Población total en viviendas particulares con servicios de alcantarillado del Estado de Sinaloa en el año t / Población total en viviendas particulares del Estado de Sinaloa, proyectada al año t) * 100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Estratégico. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Anual.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/category/programas/proagua/ CONAPO; Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050; https://www.gob.mx/onapo/documentos/cuadernillos-estatales-de-las-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050-208243?idiom=es
	Cobertura Estatal de tratamiento de aguas residuales.	El indicador mide el porcentaje de aguas residuales tratada, respecto del total colectada en el periodo que se informa.	(Caudal Estatal de agua residual tratada en el año t / Caudal de agua residual colectada en el año t) * 100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Estratégico. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Anual.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/category/programas/proagua/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.

En el nivel Propósito se cuenta con tres indicadores “Cobertura Estatal de Agua Potable”, “Cobertura Estatal de alcantarillado” y “Cobertura Estatal de tratamiento de aguas residuales”, los cuales son correctos para medir el objetivo al que se encuentran relacionados debido a que permite verificar el nivel de cobertura de estos servicios. Los elementos de unidad de medida, tipo de indicador, dimensión, frecuencia son adecuados, sin embargo, los medios de verificación incluidos son deficientes puesto que no permiten el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.



Indicadores de nivel Componente del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2021

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
C1. Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento construidas y/o rehabilitadas.	Porcentaje de obras de agua potable construidas.	El indicador mide el porcentaje de las obras de agua potable construidas con el programa, respecto a las programadas en el Estado de Sinaloa.	(Obras de agua potable construidas/ Obras de agua potable programadas) *100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Semestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/category/programas/proagua/
	Porcentaje de obras de alcantarillado construidas.	El indicador mide el porcentaje de las obras de alcantarillado construidas con el programa, respecto a las programadas en el Estado de Sinaloa.	(Obras de alcantarillado construidas / Total de obras de alcantarillado programadas a construir) *100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Semestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/category/programas/proagua/
	Porcentaje de plantas de tratamiento construidas.	El indicador mide el porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales construidas y/o ampliadas y/o rehabilitadas con el programa que sostienen o incrementan la cobertura, respecto a las programadas en el estado de Sinaloa.	(Número de plantas de tratamiento construidas / Numero de plantas de tratamiento programadas a construir) *100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Semestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/category/programas/proagua/
C2. Insumos y equipos de cloración otorgados.	Porcentaje de insumos de cloración entregados.	El indicador mide el avance en la entrega de insumos de cloración programados.	(Cantidad de insumos de cloración entregados / Total de insumos programados a entregar) *100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Semestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/category/programas/proagua/
	Porcentaje de equipos de cloración entregados.	El indicador mide el avance en la entrega de equipos de cloración programados.	(Cantidad de equipo de cloración entregadas / Total de equipos de cloración programadas a entregar) *100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Semestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/category/programas/proagua/
C3. Asesoría para proyectos actualización o incremento de tarifas, otorgada.	Porcentaje de asesoría otorgada para procesos de incremento de tarifas.	El indicador mide la capacidad de otorgar las asesorías requeridas por las juntas municipales, para los procesos de actualización o incrementos de tarifas de agua.	(Cantidad de asesorías otorgadas para proyectos de actualización o incrementos de tarifas / Cantidad de asesorías solicitadas para proyectos de actualización o incremento de tarifa) *100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Semestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/category/programas/proagua/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.

En el nivel Componente se establecieron 6 Indicadores.

En el Componente 1, los indicadores 1 “Porcentaje de obras de agua potable construidas” y 2 “Porcentaje de obras de alcantarillado construidas” si bien el método de cálculo es congruente con el nombre y la definición de cada indicador, éstos son insuficientes debido a que solo consideran las obras construidas sin incluir las rehabilitadas, lo cual no permite medir adecuadamente el objetivo al que se encuentran relacionados; los elementos unidad de medida, tipo de indicador, dimensión, frecuencia son adecuados.

Con relación al indicador 3 “Porcentaje de plantas de tratamiento construidas” establece un método de cálculo congruente con el nombre, sin embargo, la definición no lo es, puesto que se incluyen las plantas de tratamiento de aguas residuales construidas y/o ampliadas y/o rehabilitadas, y en el método de cálculo solo se establecen las plantas de tratamiento construidas y programadas a construir, sin considerar las plantas ampliadas y/o rehabilitadas.

Para el Componente 2, los indicadores “Porcentaje de insumos de cloración entregados” y “Porcentaje de equipos de cloración entregados” establecen un método de cálculo adecuado y congruente con el nombre y la definición de cada indicador, permiten medir el objetivo al que se encuentran relacionados y los elementos unidad de medida, tipo de indicador, dimensión, frecuencia son adecuados.

En relación con el Componente 3, el indicador “Asesoría para proyectos o incremento de tarifas otorgadas” establece un método de cálculo adecuado y congruente con el nombre y la definición del indicador, permite medir el objetivo al que se encuentra relacionado y los elementos unidad de medida, tipo de indicador, dimensión, frecuencia son adecuados.

Los medios de verificación incluidos en el nivel Componente son inadecuados puesto que no permiten el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicadores de nivel Actividad del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2021

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
1.1, 2.1, 3.1 Desarrollo de diagnósticos.	Porcentaje de diagnósticos desarrollados de las juntas municipales de agua potable.	El indicador mide el promedio de diagnósticos que se elaboran anualmente a las juntas municipales de agua.	(Número de diagnósticos de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Estado de Sinaloa elaborados / Total de Juntas Municipales de agua potable y alcantarillado)	Unidad de medida: Promedio. Tipo: Gestión. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/categor-y-programas/proagua/



Indicadores de nivel Actividad del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2021

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
1.2, 2.2 Revisión de proyectos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje de proyectos validados.	El indicador mide el avance en la validación de los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, respecto del total programados.	(Proyectos de obras de agua potable alcantarillado y tratamiento de aguas residuales validados en el programa en el año t / Proyectos de obras de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales programadas en el año t) *100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/categoriy/programas/proagua/
1.3, 2.3 Formalización de convenios, anexos técnicos y de ejecución.	Porcentajes de recursos de inversión formalizados.	El indicador mide el porcentaje de inversión formalizada en anexos del programa, respecto a la inversión autorizada.	(Inversión formalizada en el programa en el año t / Inversión autorizada en el año t) * 100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/categoriy/programas/proagua/
1.4, 2.4 Contratación de obras y acciones.	Porcentaje de obras y acciones contratadas.	El indicador mide el porcentaje de obras y acciones contratadas en el programa respecto a las programadas en el ejercicio.	(Número de obras y acciones contratadas con el programa en el año t / Número de obras y acciones programadas con el programa) *100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/categoriy/programas/proagua/
1.5, 2.5 Revisión de documentos para trámite de pago.	Porcentaje de inversión tramitada para pago.	El indicador mide el porcentaje de recursos de inversión tramitados para su pago por obras y acciones contratadas, respecto de la inversión programada para obras y acciones.	(Inversión tramitada para pago ante la SAF/ Inversión programada para obras y acciones) *100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/categoriy/programas/proagua/
1.6, 2.6 Entrega-recepción de obras.	Porcentaje de actas de entrega recepción de obras y acciones formalizadas.	El indicador mide el porcentaje de actas de entrega recepción de obras y acciones formalizadas.	(Número de actas de entrega recepción formalizadas de obras y acciones en el programa en el año t / Número de obras y acciones programadas en el programa) *100	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/categoriy/programas/proagua/
3.2 Distribución de oficios y guía de actualización tarifaria.	Promedio de distribución de oficios con guía de actualización por junta.	El indicador mide el promedio de oficio con guías correspondientes entregados (a las juntas municipales de agua potable) para la actualización tarifaria anual.	(Número de oficios con guías de actualización tarifaria entregada / Total de juntas municipales de agua potable y alcantarillado)	Unidad de medida: Porcentaje. Tipo: Gestión. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral.	CEAPAS; Informe de cobertura y estadísticas de proagua; https://ceapas.org/categoriy/programas/proagua/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.

En el nivel Actividad se establecieron siete indicadores, el indicador de nivel Actividad 1.1, 2.1, 3.1 “Porcentaje de diagnósticos desarrollados de las juntas municipales de agua potable” presenta un método de cálculo inadecuado para evaluar el desarrollo de diagnósticos, aunado a que la definición es incongruente con el nombre del indicador al hacer referencia a un porcentaje, incorrecto con la unidad de medida ya que el método de cálculo da como resultado una razón, no un porcentaje; sin embargo, los elementos tipo de indicador, dimensión y frecuencia son adecuados para este nivel.



Los indicadores de las Actividades 1.2, 2.2 y 1.3, 2.3 establecen un método de cálculo adecuado y congruente con el nombre y la definición de cada indicador, las cuales permiten medir el objetivo al que se encuentran relacionados; asimismo, los elementos de unidad de medida, tipo de indicador, dimensión, frecuencia son correctos.

El indicador “Porcentaje de obras y acciones contratadas” de la Actividad 1.4, 2.4, permite medir el grado de obras y acciones contratadas respecto a las programadas, sin embargo, la fórmula del indicador no es precisa debido a que en la variable del denominador no hace mención del periodo de referencia para el cálculo del “Número de obras y acciones programadas con el programa”. Por otra parte, los elementos de definición del indicador, unidad de medida, tipo de indicador, dimensión y frecuencia son adecuados para este nivel.

El indicador “Porcentaje de inversión tramitada para pago” de nivel Actividad 1.5, 2.5 no permite medir el objetivo al que se encuentra asociado respecto a la revisión de los documentos para trámite de pago puesto que la fórmula para realizar el cálculo del indicador permite determinar el porcentaje de inversión tramitada, no la revisión de documentos para trámite. Por otra parte, los elementos de definición del indicador, unidad de medida, tipo de indicador, dimensión y frecuencia son adecuados para este nivel.

El indicador “Porcentaje de obras y acciones contratados” de nivel Actividad 1.6, 2.6 permite medir el grado de actas de entrega-recepción de obras y acciones formalizadas en el programa respecto a las programadas, sin embargo, la fórmula del indicador para realizar el cálculo no es precisa debido a que en la variable del denominador no hace mención al periodo de referencia para el cálculo del “número de obras y acciones programadas en el programa”. Los elementos unidad de medida, tipo de indicador, dimensión y frecuencia son adecuados.

El indicador “Promedio de distribución de oficios de actualización tarifaria por junta” de nivel Actividad 3.2, es inadecuado ya que no permite medir el objetivo al que se encuentra asociado respecto a la distribución de oficios y guías de actualización de tarifa; además, es incongruente con el nombre del indicador y su definición ya que el resultado de la operación no es un promedio, sino una razón. Los elementos de definición del indicador, tipo de indicador, dimensión y frecuencia son adecuados, sin embargo, la unidad de medida establecida como “porcentaje” no es correcta.

Los medios de verificación incluidos son inadecuados puesto que no permiten el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo de cada uno de los indicadores.

En general, se considera inadecuada la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2021, al presentar inconsistencias en los indicadores de nivel Fin, Componente 1 y Actividad 1.1, 2.1, 3.1; 1.4, 2.4; 1.5, 2.5, 1.6, 2.6 y 3.2 en el nombre, definición, método de cálculo y unidad de medida. Adicional a esto, los medios de verificación para cada indicador establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, presenta deficiencias en virtud de que no proporciona la información necesaria que permita realizar su cálculo y medir su avance o los resultados de los objetivos.

Lo anterior **en contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y los apartados de indicadores, medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021					
Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin. 1	✓	✓	✓	X	X
Fin. 2	✓	✓	✓	X	X
Propósito 1	✓	✓	✓	✓	X
Propósito 2	✓	✓	✓	✓	X
Propósito 3	✓	✓	✓	✓	X
Componente C1. 1	✓	✓	X	✓	X
Componente C1. 2	✓	✓	X	✓	X
Componente C1. 3	✓	X	✓	✓	X
Componente C2. 1	✓	✓	✓	✓	X
Componente C2. 2	✓	✓	✓	✓	X
Componente C3	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.1, 2.1, 3.1	X	X	X	X	X
Actividad 1.2, 2.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.3, 2.3	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.4, 2.4	✓	✓	X	✓	X
Actividad 1.5, 2.5	✓	✓	X	✓	X
Actividad 1.6, 2.6	✓	✓	✓	X	X
Actividad 3.2	X	X	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados e información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.
Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Fichas técnicas

Finalmente, la entidad fiscalizada remitió las 18 fichas técnicas correspondientes de cada uno de los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del 2021.

Sin embargo, se identificó que las fichas técnicas cuentan con 9 de los 10 los elementos mínimos, careciendo de la definición del indicador en todas las fichas, además de presentar inconsistencias con las fórmulas, variables y las fuentes de información, así como la ausencia de la definición de los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal). Asimismo, ninguna de las fichas técnicas se encontró disponible en la página oficial de la Comisión Estatal de Agua potable y Alcantarillado de Sinaloa; lo anterior **en contravención** con el Primero, Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y el apartado indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se establecen los elementos mínimos de las fichas técnicas.

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicada
Fin. 1	✓	X	X	X
Fin. 2	✓	X	X	X
Propósito 1	✓	X	X	X
Propósito 2	✓	X	X	X
Propósito 3	✓	X	X	X
Componente C1. 1	✓	X	X	X
Componente C1. 2	✓	X	X	X
Componente C1. 3	✓	X	X	X
Componente C2. 1	✓	X	X	X
Componente C2. 2	✓	X	X	X
Componente C3	✓	X	X	X
Actividad 1.1, 2.1, 3.1	✓	X	X	X
Actividad 1.2, 2.1	✓	X	X	X
Actividad 1.3, 2.3	✓	X	X	X
Actividad 1.4, 2.4	✓	X	X	X
Actividad 1.5, 2.5	✓	X	X	X
Actividad 1.6, 2.6	✓	X	X	X
Actividad 3.2	✓	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

AED-EPE-0492022-2021-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa realice la definición del problema del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y con base en ello, se actualicen las etapas previas para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, del árbol del problema, árbol del objetivo, selección de alternativas y estructura analítica, a fin de que permita corroborar la relación congruente y sólida con el diseño de los objetivos del programa, en los términos del Primero y Cuarto de



los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-0492022-2021-RE-01-02 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa actualice la alineación del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a fin de incorporar la vinculación con los objetivos del Programa Sectorial de la actual Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y del numeral IV.2.1 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-0492022-2021-RE-01-03 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa rediseñe los objetivos de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados, a efecto de que cada uno de ellos contribuya al logro de su objetivo superior y exista una adecuada lógica vertical en la que pueda establecerse una relación “causa-efecto” entre los diferentes niveles del Resumen Narrativo de los objetivos de la matriz; de tal manera que se puedan examinar los vínculos causales, analizándose de abajo hacia arriba, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y del apartado de Resumen Narrativo del numeral IV.2.2 Secuencia de la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-0492022-2021-RE-01-04 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa analice y reestructure los supuestos para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de considerar los riesgos externos del Programa que podrían generar un cumplimiento parcial de los objetivos, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



AED-EPE-0492022-2021-RE-01-05 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa analice y rediseñe las deficiencias de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con el fin de que permitan evaluar los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas del programa, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y de los apartados de indicadores, medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-0492022-2021-RE-01-06 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa analice y replantee los medios de verificación de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, a efecto de que presente la fuente de información específica para el cálculo de los indicadores, que permitan monitorear los avances en el cumplimiento de objetivos y metas del programa de manera sencilla y confiable en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y los apartados de indicadores, medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-0492022-2021-RE-01-07 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa implemente las acciones necesarias que garanticen que las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, incluyan los elementos mínimos y los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal) y formalice un procedimiento que asegure su publicación en su página de internet y se pongan a disposición de cada ciudadano, a fin de que sean congruentes con las modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los términos del Primero, Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Concejo Nacional de Armonización Contable.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 02 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de objetivos del Programa

Vertiente: Eficacia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que los habitantes de Sinaloa cuenten con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales durante el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

El objetivo que se estableció en el nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, fue “Habitantes de Sinaloa cuentan con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”. Para medir este objetivo, se establecieron los indicadores 1. “Cobertura Estatal de Agua Potable”; 2. “Cobertura Estatal de Alcantarillado”; y 3. “Cobertura Estatal de Tratamiento de Aguas Residuales”.

Para 2021, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa registró en Cuenta Pública el 96.9% de cobertura de agua potable; 92.8% de cobertura de alcantarillado; y 86.1% de cobertura de tratamiento de aguas residuales. Es importante mencionar que estos mismos valores se reportaron anteriormente en la Cuenta Pública de 2020, por lo que se advierte que dichas coberturas estatales se mantuvieron en el periodo de 2020-2021.

Indicadores de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2020-2021

Nombre del indicador		Valores del indicador, Cuenta Pública	
		2020	2021
1	Cobertura Estatal de Agua Potable	96.9%	96.9%
2	Cobertura Estatal de Alcantarillado	92.8%	92.8%
3	Cobertura Estatal de Tratamiento de Aguas Residuales	86.1%	86.1%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Ahora bien, con la información remitida durante la auditoría, la entidad fiscalizada registró que la población total de viviendas particulares con servicio de agua potable del Estado de Sinaloa fue de 2,884,814; mientras que 2,977,104 para la población total en viviendas particulares del Estado de Sinaloa proyectada en 2021, representando una cobertura estatal de agua potable de 96.90%.

Con respecto a la cobertura de alcantarillado, la población total en viviendas particulares con servicios de alcantarillado del Estado de Sinaloa registrada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa fue de 2,771,683, representando el 93.10% de la población total en viviendas particulares del Estado de Sinaloa proyectada en 2021.

En relación al tratamiento de aguas, el caudal estatal de agua residual tratada en litros por segundo fue de 5,783 y para el caudal de agua residual colectada en litros por segundo fue de 6,662, representando un 86.81%. Por lo anterior, se identificó que en la Cuenta Pública 2021 se registraron distintos valores en los indicadores 2 y 3 reportando cobertura de alcantarillado de 92.8% y una cobertura de tratamiento de aguas residuales de 86.1%.

Indicadores de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021

Objetivo	Habitantes de Sinaloa cuentan con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.		
	Nombre	Método de cálculo	Valor de las variables
Indicador 1	Cobertura Estatal de Agua Potable	((Población total de viviendas particulares con servicio de agua potable del Estado de Sinaloa en el año t / Población total en viviendas particulares del Estado de Sinaloa proyectada al año t) *100)	2,884,814
			2,977,104
Indicador 2	Cobertura Estatal de Alcantarillado	((Población total en viviendas particulares con servicio de alcantarillado del Estado de Sinaloa en el año t / Población total en viviendas particulares del Estado de Sinaloa proyectada al año t) *100)	2,771,683
			2,977,104
Indicador 3	Cobertura Estatal de Tratamiento de Aguas Residuales	((Caudal Estatal de agua residual tratada en el año t / Caudal de agua residual colectada en el año t) *100).	5,783
			6,662

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 e información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.

Ahora bien, de acuerdo con el “Informe de Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento” elaborado por la Comisión Nacional del Agua se identificó que en 2020² la cobertura estatal de agua potable fue de 98.5%, la cobertura de alcantarillado de 97.0% y la cobertura de tratamiento de aguas residuales fue de 87.4%. De esta manera, la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento es superior a los valores reportados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa en la Cuenta Pública de 2021 en 1.6, 4.2 y 1.3 puntos porcentuales, respectivamente.

Indicadores de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021

	Nombre del indicador (1)	Valores del indicador, Cuenta Pública 2021 (2)	CONAGUA ¹ (3)	Variación	
				Absoluta (4= (2-3))	Porcentual (5=(4/3))
1	Cobertura Estatal de Agua Potable	96.9%	98.5%	1.6	1.65%
2	Cobertura Estatal de Alcantarillado	92.8%	97.0%	4.2	4.53%
3	Cobertura Estatal de Tratamiento de Aguas Residuales	86.1%	87.4%	1.3	1.51%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de Cuenta Pública fiscales 2021 y el Informe de Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, edición 2021 elaborado por la Comisión Nacional del Agua.

¹ CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

² Información del Censo de población y vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



Cabe mencionar que los valores reportados en Cuenta Pública 2021 por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa corresponden a los valores 2015 de los indicadores “Cobertura Estatal de Agua Potable” y “Cobertura Estatal de Alcantarillado” y 2016 para la “Cobertura Estatal de Tratamiento de Aguas Residuales” de acuerdo con el “Informe de Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento” de la Comisión Nacional del Agua.

Por lo anterior, la entidad fiscalizada careció de información actualizada para determinar las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, además no proporcionó información del cómo el Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento contribuyó a mantener, o en su caso, a incrementar la cobertura de estos servicios en el Estado en el ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior **en contravención** al artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establece que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

AED-EPE-0492022-2021-RE-02-08 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa investigue las causas por las que en 2021 no dispuso de la información actualizada de las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y con base en ello, establezca mecanismos de control que permitan garantizar el uso de la información oportuna y actualizada del grado de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la contribución del Programa presupuestario a mantener o incrementar la cobertura de los servicios, a fin de contar con información que permita evaluar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en los términos del artículo 50 de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas

Vertiente: Eficacia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento durante el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

En el tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2021, se identificó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, incluyendo 18 indicadores de desempeño para evaluar los objetivos y las metas establecidas.

En la información programática de la Cuenta Pública 2021, se presentan los datos de los indicadores, las metas programadas, los avances trimestrales y el porcentaje de avance del cumplimiento de 17 de los 18 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, omitiendo uno de los indicadores establecidos.

Respecto al registro sobre el grado de cumplimiento de las metas, se pudo identificar que la entidad fiscalizada registró un “Porcentaje de Avance Acumulado” del 100.0% para los indicadores de nivel Componente 2.2, Componente 3, Actividad 1.1, Actividad 1.3 y Actividad 1.4; no obstante, para el indicador 2 de nivel Fin se reportó un porcentaje de avance acumulado de 0.0%; para los indicadores 1, 2 y 3 de nivel Propósito 96.9%, 92.8% y 86.1%, respectivamente; en las Actividades 1.2, 1.5 y 1.6 de 15.0%, 86.0% y 96.0%, respectivamente. Aunado a lo anterior, para el indicador 1 de nivel Fin, Componente 1.1 y 1.3 se establecieron avances y metas en cero para 2021.

Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E140 Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, del ejercicio fiscal 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2021 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Fin	Cambio porcentual en la cobertura Estatal de viviendas con agua entubada	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Cambio porcentual en la cobertura Estatal de viviendas con Alcantarillado sanitario	0.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Propósito	Cobertura Estatal de Agua Potable.	96.9%	96.9%	96.9%	96.9%	96.9%	96.9%
	Cobertura Estatal de Alcantarillado	93.1%	92.8%	92.8%	92.8%	92.8%	92.8%
	Cobertura Estatal de tratamiento de aguas residuales	86.1%	86.1%	86.1%	86.1%	86.1%	86.1%
Componente 1	Porcentaje de obras de agua potable construidas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Porcentaje de obras de alcantarillado construidas	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Porcentaje de plantas de tratamiento construidas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%



Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E140 Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, del ejercicio fiscal 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2021 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Componente 2	Porcentaje de insumos de cloración entregados	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Porcentaje de equipos de cloración entregados	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Componente 3	Porcentaje de asesoría otorgada para procesos de incremento de tarifas	100.0%	0.0%	16.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Actividad 1.1	Porcentaje de diagnósticos desarrollados de las juntas municipales de agua potable	100.0%	52.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Actividad 1.2	Porcentaje de proyectos validados	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	15.0%	15.0%
Actividad 1.3	Porcentaje de recursos de inversión formalizados	100.0%	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Actividad 1.4	Porcentaje de obras y acciones contratadas	100.0%	0.0%	90.0%	90.0%	100.0%	100.0%
Actividad 1.5	Porcentaje de inversión tramitada para pago	100.0%	0.0%	0.0%	18.0%	86.0%	86.0%
Actividad 1.6	Porcentaje de actas de entrega recepción de obras y acciones formalizadas	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	96.0%	96.0%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública 2021.

La meta considerada para verificar el alcance o logro corresponde a cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

De los resultados reportados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa del 2021, se verificó que la información publicada coincidiera con la evidencia obtenida durante el transcurso de la auditoría, así como con datos obtenidos de fuentes y páginas oficiales relacionadas, con el siguiente análisis:

Para el indicador 1 de nivel Fin “Cambio porcentual en la cobertura Estatal de viviendas con agua entubada” se determinó que las metas fueron inadecuadas al establecerse con un valor de cero, aunado a que no fue posible acreditar el cumplimiento de la meta debido a que no se cuenta con información suficiente para realizar el cálculo del indicador con datos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, al igual que para el indicador 2 y los 3 indicadores de nivel Propósito.

Para los indicadores 1 “Porcentaje de obras de agua potable construidas” y 3 “Porcentaje de plantas de tratamiento construidas” del nivel Componente 1 se determinó que las metas fueron inadecuadas al establecerse con un valor de cero; y para el indicador 2 del mismo nivel no se cumplió la meta establecida aunado a que se reportó en Cuenta Pública el 0.0% de avance.

Para el indicador 1 “Porcentaje de insumos de cloración entregados” de nivel Componente 2 se estableció una meta de 100.0%, sin embargo, no se tiene información suficiente para verificar la entrega de insumos, aunado a que la entidad fiscalizada en Cuenta Pública reportó 0.0% de avance, incumpliendo la meta establecida. Para el indicador 2 “Porcentaje de equipos de cloración entregados” de nivel Componente 2, se estableció una meta del 100.0%, reportando como avance el 100.0%, sin embargo, se analizó la información



proporcionada y se determinó que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 538.0%, cumpliendo su meta con un valor superior al reportado.

En relación con el indicador de nivel Componente 3 “Porcentaje de asesoría otorgada para procesos de incremento de tarifas” se estableció una meta del 100.0%, la cual fue cumplida según valores reportados en Cuenta Pública y la información proporcionada para el desarrollo de la auditoría.

Con respecto al nivel Actividad, únicamente fue cumplida la meta establecida del 100.0% para el indicador 1.1 “Porcentaje de diagnósticos desarrollados de las juntas municipales de agua potable”, reportando en Cuenta Pública y acreditando el cumplimiento del 100.0% con la información proporcionada.

Por otra parte, los indicadores de nivel actividad 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 no se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas ya que, para el indicador 1.2 “Porcentaje de proyectos validados” cuyo método de cálculo es “(Proyectos de obra de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales validados en el programa en el año t / proyectos de obras de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales programados en el año t) * 100”; no se programaron proyectos de obras de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, teniendo como denominador un valor igual a cero, lo que lo hace no cuantificable; para el indicador 1.3 “Porcentaje de recursos de inversión formalizados” no fue proporcionada información suficiente que permita acreditar el 100.0% del cumplimiento que se reporta en Cuenta Pública.

Con respecto al indicador 1.4 “Porcentaje de obras y acciones contratadas” no fue posible acreditar el cumplimiento de la meta establecida en 100.0%, ya que según la evidencia proporcionada para el desarrollo de la auditoría no se realizaron obras y acciones contratadas; con respecto a la meta establecida para el indicador 1.5 “Porcentaje de inversión tramitada para pago” no fue alcanzada según el 86.0% reportado en Cuenta Pública, aunado a que no se contó con información suficiente que permita acreditar el cumplimiento de la misma, al igual que el indicador 1.6 “Porcentaje de actas de entrega recepción de obras y acciones formalizadas” que reportó 96.0% y acreditó el cumplimiento del 50.0% de la meta establecida.

Por último, el indicador de nivel Actividad 3.2 “Promedio de distribución de oficios con guía de actualización tarifaria por junta” estableció una meta de 18.0% la cual es inadecuada ya que el nombre del indicador y el método de cálculo hace referencia a un promedio, aunado a lo anterior, el indicador no fue reportado en Cuenta Pública y con la información proporcionada en el transcurso de la auditoría se acreditó el cumplimiento de 1.0.



Análisis del cumplimiento de metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "E140 Agua Potable y Alcantarillado", del ejercicio fiscal 2021					
Nivel	Indicador	Meta 2021 ¹	Avance de las metas 2021		Cumplimiento/Incumplimiento
			Cuenta Pública ²	Información Proporcionada ³	
Fin	Cambio porcentual en la cobertura Estatal de viviendas con agua entubada.	0.0%	0.0%	M/i. e I.I.	No determinado
Fin	Cambio porcentual en la cobertura Estatal de viviendas con Alcantarillado sanitario.	0.3%	0.0%	I.I.	No determinado
Propósito	Cobertura Estatal de Agua Potable.	96.9%	96.9%	I.I.	No determinado
Propósito	Cobertura Estatal de Alcantarillado.	93.1%	92.8%	I.I.	No determinado
Propósito	Cobertura Estatal de tratamiento de aguas residuales.	86.1%	86.1%	I.I.	No determinado
Componente 1	Porcentaje de obras de agua potable construidas.	0.0%	0.0%	M/i	No determinado
Componente 1	Porcentaje de obras de alcantarillado construidas.	100.0%	0.0%	0.0%	Incumplimiento
Componente 1	Porcentaje de plantas de tratamiento construidas.	0.0%	0.0%	M/i	No determinado
Componente 2	Porcentaje de insumos de cloración entregados.	100.0%	0.0%	I.I.	Incumplimiento
Componente 2	Porcentaje de equipos de cloración entregados.	100.0%	100.0%	538.0%	Cumplimiento
Componente 3	Porcentaje de asesoría otorgada para procesos de incremento de tarifas.	100.0%	100.0%	100.0%	Cumplimiento
Actividad 1.1	Porcentaje de diagnósticos desarrollados de las juntas municipales de agua potable.	100.0%	100.0%	100.0%	Cumplimiento
Actividad 1.2	Porcentaje de proyectos validados.	100.0%	15.0%	N.C.	Incumplimiento
Actividad 1.3	Porcentaje de recursos de inversión formalizados.	100.0%	100.0%	I.I.	Incumplimiento
Actividad 1.4	Porcentaje de obras y acciones contratadas.	100.0%	100.0%	0.0%	Incumplimiento
Actividad 1.5	Porcentaje de inversión tramitada para pago.	100.0%	86.0%	I.I.	Incumplimiento
Actividad 1.6	Porcentaje de actas de entrega recepción de obras y acciones formalizadas.	100.0%	96.0%	50.0%	Incumplimiento
Actividad 3.2	Promedio de distribución de oficios con guía de actualización tarifaria por junta.	18.0%	N.R.	1.0	Incumplimiento
Total de indicadores		18	Total de cumplimientos		3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 y Cuenta Pública 2021.

¹ La meta considerada para verificar el alcance o logro corresponde a cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

² Se consideró lo reportado en Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa del año 2021, correspondiente al inciso c) Indicadores de resultados de la fracción III. información programática, de acuerdo con el artículo 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

³ Se utilizó información remitida por la entidad fiscalizada relacionada con el desarrollo de cada uno de los resultados de la auditoría, así como información obtenida de fuentes oficiales.

M/i: Meta inadecuada.

I.I.: Información Insuficiente.

N.R.: No reportada.

Por lo anterior, de las 18 metas del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en cada indicador de 2021, se verificó que tres cumplieron con la meta establecida, mientras que ocho no fueron alcanzadas y siete no fue posible verificar su avance puesto que no se remitió información de los resultados de la entidad fiscalizada, así como presentar metas en cero, consideradas inadecuadas.



Lo anterior **contraviniendo** el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en donde se establece que la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado deberá contener los objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios que registre, los cuales estarán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño que permitirá orientar su operación al logro de resultados; identificándose así la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su gestión pública; el impacto social del ejercicio de su gasto público y utilizar la información que genera para efectos de su posterior programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos; así como los artículos 50 y 94 de la misma ley, relativos a que las dependencias y sus titulares, en sus respectivas competencias, serán responsables de la administración por resultados, ante ello están obligados a cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y sus objetivos previstos en sus programas presupuestarios así como el seguimiento de los mismos.

AED-EPE-0492022-2021-RE-03-09 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa implemente estrategias que les permitan establecer adecuadamente las metas del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, acorde con las funciones que rigen a la entidad fiscalizada; así como, para asegurar la presentación de la totalidad de los datos de los indicadores, las metas programadas, los avances trimestrales y el porcentaje de avance del cumplimiento de los indicadores en la Cuenta Pública de los ejercicios subsecuentes, a fin de contar con elementos para la evaluación del Programa, en los términos del artículo 45, 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Título del resultado: Obras públicas en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del desarrollo de obras públicas en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento establecidas para el Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento durante el ejercicio fiscal 2021.



Descripción del Resultado:

De acuerdo con el Programa Operativo Anual 2021 elaborado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, establecieron un total de 25 acciones que corresponden a la elaboración de proyectos ejecutivos de obra en zonas rurales, por lo que la entidad fiscalizada no programó ninguna obra en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, solo desarrolló una etapa previa para la construcción de las obras públicas, por tanto, no se realizaron los procesos de contratación por licitación, invitación o adjudicación directa, así como tampoco la entrega-recepción de obras públicas en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En relación al avance de los recursos y las metas proporcionado por la entidad fiscalizada, no se presenta la totalidad de los 25 de proyectos ejecutivos establecidos, reportando únicamente 22 proyectos, de los cuales se remitió información de 20, aunado a lo anterior, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa proporcionó el “Programa Operativo Anual” en materia de obras públicas el cual no contiene los rubros que señala la normativa referente a las obras a contratar y las obras a ejecutar por administración directa, **en contravención** a lo señalado en el artículo 11, fracción I de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa que establece que “(...) para la realización y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deberán cumplir los requisitos siguientes: (...). Que las obras públicas estén incluidas en el programa anual de obra pública, el cual deberá contener dos rubros, las obras a contratar y las obras a ejecutar por administración directa y será autorizado por el Congreso del Estado y por los cabildos municipales respectivamente, corroborándose que se cuente con los proyectos ejecutivos completos, los derechos de vía liberados en su caso, permisos y autorizaciones necesarias”.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa desempeñó gestiones de financiamiento y planeación de obras con la Comisión Nacional del Agua y los gobiernos municipales de Guasave, El Fuerte, Sinaloa, Angostura, Navolato, Mocorito, Choix, Escuinapa y San Ignacio para desarrollar los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de los anexos técnicos para la desinfección del agua, desarrollo integral, de ejecución, de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas y rurales; además de oficios de participación colaborativa.

Aunado a lo anterior, se proporcionó evidencia de la colaboración y cooperación realizada con la Comisión Nacional del Agua, mediante la participación en 12 sesiones con la Comisión de Regulación y Seguimiento de la Comisión Nacional del Agua, en estas sesiones se trataron temas relacionados a los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de zonas rurales y urbanas, así como, los informes físicos y financieros del desarrollo de los mismos,



lo anterior, **en apego** al artículo 10, fracciones II, III y X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, que establece que la Comisión tendrá las funciones y atribuciones para “Coadyuvar con los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado, ante los organismos federales, instituciones y dependencias federales, en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; Cooperar en la promoción de la acción coordinada de la Federación, el Estado y los Municipios en materia de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y En coordinación con las dependencias competentes del Gobierno del Estado, promover la planeación, evaluación y supervisión de proyectos, presupuestos y construcción de obras”, respectivamente.

En el Manual de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento establecido por la Comisión Nacional del Agua para la integración de los proyectos ejecutivos, se estipulan los puntos que deben de contener los tipos de obra pública en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento; en Sinaloa los proyectos ejecutivos que se estructuraron en el ejercicio fiscal 2021 fueron en materia de alcantarillado y saneamiento. Para estos proyectos, según lo establecido en el manual en comento, deben contener un total de 29 componentes relacionados con planeación, estudios básicos, proyectos ejecutivos y documentación para licitación.

Normativa para la conformación general de proyectos ejecutivos en Materia de Agua Potable y Alcantarillado de la Comisión Nacional del Agua

No.	Componente	Agua Potable					Alcantarillado, drenaje y saneamiento				
		Captación	Conducción	Regulación	Distribución	Planta potabilizadora	Planta de bombeo	Redes	Colectores	Cárcamo de bombeo	PTAR ¹
Planeación											
1	Antecedentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Marco Físico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Alternativas de Solución	X	X			X	X		X	X	X
Estudios Básicos											
4	Datos Básicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Disponibilidad de agua	X				X					
6	Estudio de fuentes	X									
7	Aforos	X				X					X
8	Calidad del agua	X				X					X
9	Topografía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Geotécnica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Tenencia de la Tierra	X	X	X		X	X		X	X	X
12	Estudio de Vestigios históricos y antropológicos	Según se requiera									
13	Impacto Ambiental	X	X			X			X	X	X



Normativa para la conformación general de proyectos ejecutivos en Materia de Agua Potable y Alcantarillado de la Comisión Nacional del Agua

No.	Componente	Agua Potable					Alcantarillado, drenaje y saneamiento				
		Captación	Conducción	Regulación	Distribución	Planta potabilizadora	Planta de bombeo	Redes	Colectores	Cárcamo de bombeo	PTAR ¹
14	Evaluación costo-beneficio	Aplica por el monto de la inversión									
Proyecto Ejecutivo											
15	Memoria descriptiva y de cálculo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Planos de proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Catálogo de conceptos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Especificaciones técnicas y constructivas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Presupuesto base	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Manual de operación y mantenimiento					X	X			X	X
21	Factibilidad de suministro de energía eléctrica					X	X			X	X
22	Calendario de ejecución y programación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Estudio de seguridad y salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	Permisos de ocupación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Documentación para Licitación											
25	Planos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	Catálogo y cantidades de obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	Especificaciones generales y particulares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	Liberación de predios y derechos de paso	X	X	X		X			X	X	X
29	Bases de licitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información del Manual de Agua Potable y Alcantarillado de la Comisión Nacional del Agua.

¹PTAR: Planta Tratadora de Agua Residual.

Al analizar la integración de cada uno de los proyectos ejecutivos realizados, se encontró que de los 20 proyectos ninguno contó con la totalidad de los componentes establecidos en el Manual de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua, en promedio los proyectos ejecutivos solo contaron con 17.65 componentes. Aunado a que, no

se presentó información sobre los proyectos “la Campana Número 1” en el Municipio de Escuinapa y “la Michoacana” en el Municipio de Navolato.

Lo anterior, **en contravención** del Manual de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento, Proyectos Ejecutivos, de la Comisión Nacional del Agua, apartados 2.1. Antecedentes; 3.1. Datos básicos; 3.3. Topografía; 3.5. Tenencia de la tierra, 3.5.6. Impacto ambiental y evaluación costo-beneficio; 4.3. Planos de proyecto; 4.7. Especificaciones de construcción; 4.8. Presupuesto base; 4.9. Calendario de ejecución y programación de obra; 4.10. Estudio de seguridad y salud.

Estudios de Proyectos Ejecutivos realizados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021					
No.	Localidad/Municipio	Tipo de Obra realizada	Clasificación	Componentes que cumple en Materia de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa de CONAGUA	Total de componentes
1	Comanito, Mocorito	Proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	17
2	5 de Febrero, Sinaloa	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 25, 26 y 27; 5, 6, 8, 20 y 21 no le aplican.	16
3	Coyotitan, San Ignacio	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	19
4	Dautillos, Navolato	Proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 20; 5 y 6 no le aplican.	15
5	El Alamito, Sinaloa	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	19
6	El Pueblito, Sinaloa	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	18
7	El Valle, Mocorito	Proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	17
8	Gambino, Guasave	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, y 27; 5 y 6 no le aplican.	18
9	Guasavito, Guasave	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	2, 3, 4, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	16
10	Gustavo Díaz Ordaz, Angostura	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	17
11	Juan Escutia, Mocorito	Proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	18
12	La Bebelama, Navolato	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	18
13	Las Moras, Guasave	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	17
14	Lázaro Cárdenas, El Fuerte	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	18



Estudios de Proyectos Ejecutivos realizados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021					
No.	Localidad/Municipio	Tipo de Obra realizada	Clasificación	Componentes que cumple en Materia de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa de CONAGUA	Total de componentes
15	Orba y Cruz Blanca, Guasave	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	18
16	Protomartir, Angostura	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	19
17	San Javier, Choix	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 25, 26, y 27; 5 y 6 no le aplican.	17
18	San Luciano, Angostura	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	19
19	San Pedro, Guasave	Proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, y 27; 5 y 6 no le aplican.	18
20	Tehueco, El Fuerte	Elaboración de un proyecto ejecutivo de la construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento.	PTAR, Colectores, atarjeas	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 25, 26 y 27; 5 y 6 no le aplican.	19
				Promedio	17.65

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

PTAR: Planta Tratadora de Agua Residual

La entidad fiscalizada desarrolló un total de 22 proyectos ejecutivos para la prestación de servicios de obra pública en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, éstos se realizaron a través de 9 contratos, de los cuales 8 fueron bajo la modalidad contractual de invitación de cuando menos tres personas y uno por licitación pública.

La licitación del contrato CEAPAS-PROAGUA-LP-CONC-2021-20 atendió los procedimientos necesarios para llevarse a cabo, así como el contrato CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-08 con modalidad contractual de invitación de cuando menos tres personas, el cual fue llevado a cabo acorde a la normativa correspondiente, dicho análisis se desarrolla en el resultado licitaciones, convenios y contratos.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa cuenta con un padrón de contratistas para la operación de obras en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento donde se concentran 26 constructoras de las cuales 9 de éstas fueron las seleccionadas para desempeñar los contratos de servicio de obra pública, **en apego** al artículo 130 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, que establece que "(...) Las Contratantes sólo podrán celebrar contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas con las personas inscritas en el Padrón de Contratistas cuyo registro esté vigente, (...)".



Relación de contratos con los servicios de obra en el ejercicio fiscal 2021

No.	No. de contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Forma parte del padrón	Vigencia		Modalidad	Contratado C/IVA
					Inicio	Término		
1	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-08	Elaboración de 5 proyectos ejecutivos: en el Municipio de Guasave (construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Las Moras, construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad obra-Cruz Blanca, construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Guasavito, construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad San Pedro (El Ranchito) y construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Gambino).	Estudios, proyectos y supervisión de sistemas hidráulicos, edificaciones y vialidades, S.A. de C.V.	SI	12/07/2021	29/10/2021	Invitación a cuando menos tres personas	\$2, 411, 703.65
2	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-09	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en el Municipio de Mocorito (construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad el valle de Leyva Solano (El Valle), (construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Juan Escutia y (construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Santiago de Comanito (Comanito)) Municipio de Mocorito Estado de Sinaloa.	MB proyectos, supervisión y construcción, S.A. de C.V.	SI	09/07/2021	26/10/2021	Invitación a cuando menos tres personas	\$1, 390, 584.85
3	CEAPAS-PROAGUA-INV-AL-2021-10	Protección de 12 (doce) fuentes de abastecimiento, en distintas localidades en el Estado de Sinaloa.	Tratagua de Sinaloa S. de R.L. de C.V.	SI	10/07/2021	27/10/2021	Invitación a cuando menos tres personas	\$434, 569.59
4	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-11	Elaboración de 4 proyectos ejecutivos: en el Municipio de angostura (construcción de emisor y sistema de saneamiento en la localidad San Luciano, construcción de emisor y sistema de saneamiento en la localidad Protomartir de Sinaloa y construcción de emisor y sistema de saneamiento en la localidad Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata) y en San Ignacio (construcción de saneamiento para beneficiar a la localidad de Coyotitan).	Mínimum Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.	SI	09/07/2021	26/10/2021	Invitación a cuando menos tres personas	\$1, 447, 568.22
5	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-12	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en el Municipio de en Sinaloa (construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad concentración 5 de febrero, construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad el pueblito (El Realito) y construcción	ISO desarrollos e ingeniería SA de CV	SI	14/07/2021	31/10/2021	Invitación a cuando menos tres personas	\$1, 414, 739.76



Relación de contratos con los servicios de obra en el ejercicio fiscal 2021

No.	No. de contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Forma parte del padrón	Vigencia		Modalidad	Contratado C/IVA
					Inicio	Término		
		de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad el Alamito) Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.						
6	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-13	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en el Municipio de Escuinapa (construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Ejido la Campana número 1), y en el Municipio de Navolato (construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Colonia Michoacana, y construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Dautillos) Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	Construcciones Moyuc S.A. de C.V.	SI	13/07/2021	25/10/21	Invitación a cuando menos tres personas	\$1, 457, 255.30
7	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-14	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en el Municipio de el fuerte (construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Lázaro Cárdenas (La Esperanza) y construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Tehueco), y en Choix (construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad San Javier) Municipio de Choix, Estado de Sinaloa.	Peqsa construcción y supervisión S.A. de C.V.	SI	09/07/2021	21/10/2021	Invitación a cuando menos tres personas	\$1, 450, 209.44
8	CEAPAS-ZU-INV-PROY-2021-18	Proyecto ejecutivo para el sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad la Bebelama de San Pedro, sindicatura de San Pedro, Municipio de Navolato, Sinaloa.	Construcciones Ricbor, S.A. de C.V.	SI	21/10/2021	31/12/2021	Invitación a cuando menos tres personas	\$379, 906.94
9	CEAPAS-PROAGUA-LP-CONC-2021-20	Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de acueducto concordia, incluye diseño de planta potabilizadora y estudio de factibilidad técnica y económica del proyecto integral.	Dr. José Oscar Guerrero Angulo.	SI	28/10/2021	31/12/2021	Licitación pública	\$7, 965, 410.86

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.

En este sentido, se analizó el acta de entrega-recepción de los trabajos realizados como servicios de obra del contrato CEAPAS-PROAGUA-INV-AL-2021-10 "Protección de 12 (doce) fuentes de abastecimiento, en distintas localidades en el estado de Sinaloa" la cual cumple con los 9 puntos mínimos que deben contener acorde con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, **en apego** al artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece las características con las que debe de contar el acta una vez recibidos físicamente los trabajos.



Análisis de la recepción física de los trabajos del servicio de obra del contrato CEAPAS-PROAGUA-INV-AL-2021-10		
No.	Artículo 166 del Reglamento de la LOPSRM ¹	Atiende la Normativa
1	I. Lugar, fecha y hora en que se levante.	SI
2	II. Nombre y firma del residente y del supervisor de los trabajos por parte de la dependencia o entidad y del superintendente por parte del contratista.	SI
3	III. Descripción de los trabajos que se reciben.	SI
4	IV. Importe contractual, incluyendo el de los convenios modificatorios.	SI
5	V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando las fechas de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios modificatorios.	SI
6	VI. Relación de las estimaciones o de gastos aprobados a la fecha, así como los pendientes de autorización.	SI
7	VII. Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.	SI
8	VIII. Constancia de que el contratista entregó a la residencia o a la supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.	SI
9	En el acto de entrega física de los trabajos el contratista exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley.	SI

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.

¹ Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AED-EPE-0492022-2021-RE-04-10 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa diseñe mecanismos que permitan incluir los rubros de obras a contratar y obras a ejecutar por administración directa, a fin de contar con los elementos en su programa anual de obra pública en ejercicios fiscales subsecuentes, en términos del artículo 11, fracción I de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0492022-2021-RE-04-11 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa establezca mecanismos de control para la revisión de los Proyectos Ejecutivos, a fin de que sean presentados con la totalidad de los componentes establecidos, en términos del Manual de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento, Proyectos Ejecutivos de la Comisión Nacional del Agua.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Título del resultado: Conformación del Consejo Directivo

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar la adecuada integración y funcionamiento del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2021.



Descripción del Resultado:

En el ejercicio fiscal 2021, se corroboró que se llevaron a cabo seis reuniones del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, cuatro ordinarias correspondientes a cada trimestre y dos extraordinarias, presentando las actas de las sesiones respectivas en apego al artículo 12 del Reglamento de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa que establece que “(...) el Consejo Directivo de la CEAPAS se reunirá en sesión ordinaria cuando menos una vez cada trimestre y en sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario para su debido funcionamiento”.

En relación con las sesiones realizadas, se identificó que la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2021, contó con la convocatoria oportuna para los integrantes del Consejo Directivo con más de cinco días de anticipación a la fecha de celebración; mientras que las tres reuniones ordinarias restantes presentaron convocatorias con un plazo inferior al establecido.

Asimismo, en la primera sesión extraordinaria del 01 de marzo de 2021 no se presentó evidencia de la convocatoria correspondiente; y para la sesión del 15 de diciembre del mismo año, la convocatoria fue realizada con menos de tres días de anticipación, lo anterior **en contravención** al artículo 12 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa que establece que “(...) Las convocatorias señalarán la fecha, hora y lugar y se harán con cinco días de anticipación a la fecha que deban celebrarse para las sesiones ordinarias, en tanto para las extraordinarias se realizarán con tres días de anticipación”.

Reuniones del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Número	Sesiones	Fecha de la reunión	Hora	Fecha de la convocatoria	Cumple con la convocatoria
1	1° Ordinaria	26 de febrero del 2021	11:00	08 de febrero de 2021	Si
2	1° Extraordinaria	01 de marzo del 2021	16:00	No se remitió evidencia	No
3	2° Ordinaria	4 de junio del 2021	11:00	31 de mayo de 2021	No
4	3° Ordinaria	17 de septiembre del 2021	11:15	13 de septiembre de 2021	No
5	4° Ordinaria	22 de octubre del 2021	13:15	19 de octubre de 2021	No
6	2° Extraordinaria	15 de diciembre del 2021	12:00	13 de diciembre de 2021	No

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.

Con respecto a la integración del Consejo Directivo se identificó que en las seis sesiones realizadas se encontró conformado por el presidente (a), el secretario, y los vocales propietarios **de acuerdo** con la estructura que se establece en el artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.



Sin embargo, se identificó la asistencia de una persona distinta al titular en representación de distintos vocales propietarios, aunado a que en ninguna de las actas se establece específicamente quienes fungirán como suplentes de los mismos, cuando éstos no puedan asistir a las sesiones del Consejo Directivo, **en contravención** al artículo 7 último párrafo, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa que establece que “(...). Por cada propietario se designará un suplente. El Suplente de cada Vocal Propietario, podrá sustituirlo con las atribuciones de éste, cuando no pueda asistir a las sesiones del Consejo Directivo”.

Análisis de la integración del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 2021								
Sesión	Acta	Fecha	Integrantes del Consejo					Comentarios
			1	2	3	4	5	
1	Acta N° 01/2021	26/02/2021	✓	✓	*	*	*	Para el desarrollo de esta sesión del Comité se registró la ausencia de 5 titulares correspondientes a Vocales del sector público, social y privado, sin embargo, en el acta se hace mención a la asistencia de representantes de los mismos, los cuales no fueron especificados en ninguna de las actas como suplentes.
2	Acta N° 01/2021 Extraordinaria	01/03/2021	✓	✓	✓	*	✓	La Presidenta del Consejo realizó la presentación y toma de protesta como nuevo Vocal Ejecutivo de la CEAPAS al Ing. Ramón Enrique Gutiérrez, conformando un nuevo Consejo. Para el desarrollo de esta sesión del Comité se registró la ausencia de 2 titulares correspondientes a Vocales del sector social, sin embargo, en el acta se hace mención a la asistencia de representantes de los mismos, los cuales no fueron especificados en ninguna de las actas como suplentes.
3	Acta N° 02/2021	04/06/2021	✓	✓	✓	*	*	Para el desarrollo de esta sesión del Comité se registró la ausencia de 4 de los titulares correspondientes a Vocales del sector, social y privado, sin embargo, en el acta se hace mención a la asistencia de representantes de los mismos, los cuales no fueron especificados en ninguna de las actas como suplentes.
4	Acta N° 03/2021	17/09/2021	✓	✓	✓	✓	✓	Para el desarrollo de esta sesión del Comité se registró la presencia de todos los Vocales integrantes del Consejo Directivo.
5	Acta N° 04/2021	22/10/2021	✓	✓	✓	✓	✓	Para el desarrollo de esta sesión del Comité se registró la presencia de todos los Vocales integrantes del Consejo Directivo.
6	Acta N° 02/2021 Extraordinaria	15/12/2021	✓	✓	*	*	✓	En el desarrollo de esta sesión se realizó la toma de protesta de un nuevo Vocal Ejecutivo del Consejo Directivo, así como la presentación de nuevos vocales del consejo, aunado a que se registró la ausencia de dos de los Vocales, del sector público y social, respectivamente, sin embargo, en el acta se hace mención a la asistencia de representantes de los mismos, los cuales no fueron especificados en ninguna de las actas como suplentes.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.

*Se presentó una persona distinta al titular en representación del mismo o presentó justificación de inasistencia.

¹ Los numerales hacen referencia a los integrantes del Comité, 1: Presidente; 2: Secretario Técnico; 3: Vocales sector público; 4: Vocales sector social; 5: Vocales del sector privado; acorde a lo descrito en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

² El consejo se encontró conformado por distintos titulares.

CEAPAS: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Con respecto al Programa Anual de Trabajo 2021 del Consejo Directivo se identificó que en las convocatorias a reunión que se realizaron, así como en los órdenes del día de las actas de sesiones, hay correspondencia en 10 de 12 los temas a tratar de la Programación Anual, sin

identificarse los temas relacionados con los puntos “1. Cierre del Ejercicio financiero 2020” y “11. Presentación al Consejo Directivo del cuarto de los estados financieros al ejercicio 2021”.

Aunado a lo anterior, se verificó que contara con quórum legal para la celebración de las sesiones y que se cumpliera con las funciones establecidas en el reglamento interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa entre las cuales se encuentran “Tomar las resoluciones, dictar los acuerdos para el cumplimiento de las funciones”, “Formular y expedir el reglamento interior del organismo, autorizar sus reformas, adiciones o actualizaciones”, “Designar y remover libremente al vocal ejecutivo”, “Aprobar previamente los convenios y contratos”, “Otorgar poderes generales o especiales para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas” y “Examinar y aprobar los estados financieros, los balances, y los informes que deba presentar el Vocal Ejecutivo”, las cuales fueron desarrolladas en las sesiones del Consejo Directivo, **en apego** al artículo 10 Bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa que establece las facultades del Consejo Directivo.

Análisis de las actas de sesiones del Comité Directivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021									
Sesiones del Consejo			Funciones del Consejo ²						Comentarios
Actas	Fecha	Acuerdos ¹	TRF	FRI	DVE	ACC	PGA	EEP	
Acta N° 01/2021	26/02/2021	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación del orden del día. Lectura del acta anterior Presentación del avance la Obra del Ejercicio 2020. Presentación de la propuesta de inversión 2021. Presentación de los estados financieros. Renuncia oficial del Lic. Juan Ernesto Millán Pietsch al cargo de Vocal Ejecutivo. 	✓		✓				<p>En el Acta N° 01/2021 se realizó la presentación del avance la Obra del Ejercicio 2020; la presentación de la propuesta de inversión 2021, de los estados financieros, todos con su soporte y justificación técnica; y se formalizó la renuncia del Lic. Juan Ernesto Millán Pietsch al cargo de Vocal Ejecutivo ante los integrantes del Consejo.</p> <p>Lo anterior, en relación con las funciones “Tomar las resoluciones, dictar los acuerdos para el cumplimiento de las funciones”; “Designar y remover libremente al vocal ejecutivo”; y “Examinar y aprobar los estados financieros, los balances, y los informes que deba presentar el Vocal Ejecutivo”.</p>
Acta N° 01/2021 Extraordinaria	01/03/2021	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación del orden del día. Presentación de propuestas para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo. Toma de protesta al nuevo Vocal Ejecutivo Aprobación para que le sea otorgado al nuevo Vocal, poder general para actos de dominio, de 	✓		✓			✓	<p>En el acta número 01/2021 Extraordinaria la Presidenta del Consejo realizó la presentación y toma de protesta como nuevo Vocal Ejecutivo de la CEAPAS al Ing. Ramón Enrique Gutiérrez.</p> <p>Lo anterior, en relación con las funciones “Tomar las resoluciones, dictar los acuerdos para el cumplimiento de las funciones”; “Designar y remover libremente al vocal ejecutivo”; y “Otorgar poderes generales o especiales para actos de</p>



Análisis de las actas de sesiones del Comité Directivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021									
Sesiones del Consejo			Funciones del Consejo ²						Comentarios
Actas	Fecha	Acuerdos ¹	TRF	FRI	DVE	ACC	PGA	EEP	
		administración, para pleitos, cobranza y suscripción de títulos de crédito.							dominio, de administración y para pleitos y cobranzas".
Acta N° 02/2021	04/06/2021	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación del orden del día. Lectura del acta anterior. Presentación del cierre del programa de obras del FONDEN. Presentación del POA 2021. Presentación del programa Sequia. Presentación de Apoyo para abastecimiento de agua mediante pipas. Presentación del informe de control interno del Ejercicio 2020. Informe de las acciones de fortalecimiento de los organismos operadores de agua. Presentación de informe de Estados Financieros del 1° Trimestre. Solicitud de autorización para cancelar la solicitud de pagos del presupuesto 2020. Informe de adquisiciones del ejercicio 2020. Presentación del presupuesto de adquisiciones 2021. Presentación de modificación del reglamento interior y autorización para publicarlo. Asuntos generales. 	✓			✓		✓	<p>En el Acta N° 02/2021 se describe el cierre del programa de obras FONDEN en donde la CEAPAS concluye su participación en el programa, adjuntando el documento oficial del listado de obras ejecutadas con asignación de recursos federales por el monto programado.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del POA 2021, del Programa Sequia y el Programa de apoyo de agua mediante pipas, cada uno con la información presupuestal y de inversión para la planeación y el desarrollo de las actividades.</p> <p>Asimismo, se desarrolló la presentación del informe de control interno 2020 y el de las acciones de fortalecimiento de los operadores de agua adjuntando como información soporte los resultados más destacados.</p> <p>Aunado a lo anterior se presenta información sobre los estados financieros del primer trimestre, aprueba la cancelación de solicitudes de pago realizadas en el ejercicio fiscal 2020; y se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, así como su informe.</p> <p>Lo anterior en relación con las funciones "Tomar las resoluciones, dictar los acuerdos para el cumplimiento de las funciones"; "Aprobar previamente los convenios y contratos"; y "Examinar y aprobar los estados financieros, los balances, y los informes que deba presentar el Vocal Ejecutivo".</p>
Acta N° 02/2021 Extraordinaria	15/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación del orden del día. Presentación y toma de protesta de los nuevos Consejeros. Propuesta para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo y toma de protesta de su cargo 	✓		✓		✓		<p>En el Acta N° 02/2021 Extraordinaria, se realizó la presentación de los nuevos vocales del consejo, así como la toma de protesta del nuevo Vocal Ejecutivo del Consejo Directivo.</p> <p>Lo anterior, en relación con las funciones "Tomar las resoluciones, dictar los acuerdos para el cumplimiento de las funciones"; "Designar y remover libremente al</p>



Análisis de las actas de sesiones del Comité Directivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021									
Sesiones del Consejo			Funciones del Consejo ²						Comentarios
Actas	Fecha	Acuerdos ¹	TRF	FRI	DVE	ACC	PGA	EEP	
		<ul style="list-style-type: none"> Protesta para que se le otorgue al nuevo Vocal ejecutivo poder para pleitos y cobranzas, actos de dominio y suscripción de títulos de crédito. 							vocal ejecutivo"; y "Otorgar poderes generales o especiales para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas".
Acta N° 03/2021	17/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación del orden del día. Lectura del acta anterior. Presentación del avance de las obras y acciones ejercicio 2021. Presentación e informe de los estados financieros del segundo trimestre 2021. Informe al Consejo Directivo de la reducción del presupuesto del mes de febrero 2021. Informe de pagos de bonos de útiles escolares, bono del servidor público y bonos de productividad del personal. Solicitud de autorización para entrega en donación que se encontraba en comodato a las juntas de agua potable del estado. Presentación de ante proyecto de presupuesto de ejercicio 2022. Presentación de modificación de estructura orgánica y del Reglamento Interior del Organismo. 	✓	✓		✓		✓	<p>En el Acta N° 03/2021 se llevó a cabo el acuerdo del avance de obras y acciones 2021, así como el informe de los estados financieros del segundo trimestre y sobre la reducción del presupuesto del mes de febrero, presentando información soporte.</p> <p>Adicional a esto, se acordaron los pagos de los bonos y la autorización de entrega en donación y la presentación del anteproyecto 2022 y se presentó la modificación de la estructura orgánica y del reglamento interior de la CEAPAS.</p> <p>Lo anterior, en relación con las funciones "Tomar las resoluciones, dictar los acuerdos para el cumplimiento de las funciones"; "Formular y expedir el reglamento interior del organismo, autorizar sus reformas, adiciones o actualizaciones"; "Aprobar previamente los convenios y contratos"; y "Examinar y aprobar los estados financieros, los balances, y los informes que deba presentar el Vocal Ejecutivo".</p>
Acta N° 04/2021	22/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación del orden del día. Lectura del acta anterior. Presentación del avance de las obras y acciones 2021. Presentación e informe de los avances financieros del tercer trimestre del 2021. Solicitud de autorización para dar de baja los bienes muebles del organismo público descentralizado que se encuentra en estado obsoleto. 	✓			✓		✓	<p>En el Acta N° 04/2021 se acordó el avance de las obras y acciones 2021, la presentación del informe de los avances financieros del tercer trimestre del 2021 y la solicitud de autorización para dar de baja los bienes muebles del organismo público, todos con la información soporte, donde se establecen los montos, así como el listado de materiales para cada uno de los conceptos.</p> <p>En el tema de asuntos generales se llevó a cabo la aprobación de la cancelación presupuestal del rubro de aportaciones por la cantidad de</p>



Análisis de las actas de sesiones del Comité Directivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021									
Sesiones del Consejo			Funciones del Consejo ²						Comentarios
Actas	Fecha	Acuerdos ¹	TRF	FRI	DVE	ACC	PGA	EEP	
		<ul style="list-style-type: none"> Cancelación presupuestal del rubro de aportaciones por la cantidad de \$450,000.00 del municipio de Ahome para el ejercicio 2021. 							\$450,000.00 del municipio de Ahome para el ejercicio 2021. Lo anterior, en relación con las funciones "Tomar las resoluciones, dictar los acuerdos para el cumplimiento de las funciones"; "Aprobar previamente los convenios y contratos"; y "Examinar y aprobar los estados financieros, los balances, y los informes que deba presentar el Vocal Ejecutivo".
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.									
¹ La columna de acuerdos son puntos resumidos sobre los acuerdos estipulados por el Consejo Directivo retomado de las Actas por Sesión.									
² TRF: Tomar las resoluciones, dictar los acuerdos para el cumplimiento de las funciones; FRI: Formular y expedir el Reglamento Interior del organismo, autorizar sus reformas, adiciones o actualizaciones; DVE: Designar y remover libremente al vocal ejecutivo; ACC: Aprobar previamente los convenios y contratos; PGA: Otorgar poderes generales o especiales para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas; EEP: Examinar y aprobar los estados financieros, los balances, y los informes que deba presentar el Vocal Ejecutivo. FONDEN: Fondo de Desastres Naturales. POA: Programa Operativo Anual.									

AED-EPE-0492022-2021-RE-05-12 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa establezca mecanismos que le permitan realizar oportunamente las convocatorias para la celebración de las sesiones del Consejo Directivo, a fin de que se realice con anticipación la invitación a las reuniones conforme a los plazos y características establecidas, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

AED-EPE-0492022-2021-RE-05-13 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa desarrolle estrategias que permitan establecer y formalizar la designación de los suplentes de cada Vocal Propietario, a fin de garantizar que en las reuniones del Consejo Directivo asistan el Vocal Propietario o en su caso el suplente que podrá sustituirlo en dichas sesiones, en términos al artículo 7 último párrafo, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Título del resultado: Capacitación y Asesorías

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento en la realización de capacitaciones y asesorías por parte de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) a las Juntas Municipales de Agua Potable, en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

Para 2021, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa presentó el programa de cursos presenciales “Escuela del Agua” dirigido al personal de las Juntas Municipales de Agua Potable en el cual se estableció el desarrollo de 5 cursos, en coordinación con la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C.(ANEAS), en este programa de capacitación se establecen temas relacionados con aspectos técnicos, administrativos y financieros, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Programa de cursos presenciales “Escuelas del Agua” correspondiente al ejercicio fiscal 2021			
Número	Nombre del curso	Objetivo	Temario
1	Sistema Comercial	Al finalizar el curso, el participante incorporará la metodología, técnicas e instrumentos mayormente utilizados en el sistema comercial de un Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	<ol style="list-style-type: none">1. La teoría de sistemas aplicada a la prestación de los servicios de agua2. Conocimiento del mercado de los servicios3. La caracterización de los usuarios, parte 14. La caracterización de los usuarios parte 25. La medición de los servicios6. La facturación y recuperación de los valores facturados7. Políticas para la gestión de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento8. La información en la toma de decisiones.
2	Sistema de operación, subsistema de abastecimiento de agua potable	Que el participante refuerce sus conocimientos sobre los principales elementos que integran cada uno de los sistemas que manejan los organismos operados de agua potable y saneamiento del País, los cuales son: captación, potabilización, almacenamiento, conducción, distribución y saneamiento y desalojo de las aguas pluviales. Asimismo, que, detecten anomalías y planteen su plan de mejoramiento en la operación de infraestructura con que cuenta su organismo, puntualizando las acciones inmediatas y aquellas de mediano y largo plazo.	<ol style="list-style-type: none">1. Fundamentos de Operación y Mantenimiento2. Abastecimiento y Normatividad3. Desinfección para Sistemas de Agua Potable y Saneamiento4. Conducciones5. Redes de distribución6. Catastro de Tuberías7. Identificación de causas de las fugas8. Reparación de Tuberías y Piezas especiales



Programa de cursos presenciales "Escuelas del Agua" correspondiente al ejercicio fiscal 2021					
Número	Nombre del curso	Objetivo	Temario		
3	Gestión y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales	Proporcionar a los participantes los conocimientos sobre el marco legal, los parámetros de calidad y la importancia del saneamiento de las aguas residuales, y las alternativas de reutilización de éstas y los lodos generados. Que los participantes conozcan las condiciones de operación más adecuadas y eficientes de una planta de tratamiento.	1. Características de las aguas residuales 1.1 Situación del problema 1.2 Origen de los contaminantes presentes en el agua residual 1.3 Parámetros para la desinfección de contaminantes 2. Normatividad Mexicana en materia de aguas residuales 2.1 Objetivo de las normas oficiales mexicanas 2.2 NOM-001-SEMARNAT-1996 2.3 NOM-002-SEMARNAT-1996 2.4 NOM-003-SEMARNAT-1997	2.5 NOM-004-SEMARNAT-2002 3. Métodos de tratamiento de aguas residuales 3.1 Clasificación de los métodos de tratamiento de aguas residuales 3.2 Aplicación de los métodos de tratamiento 3.3 Medición de caudales 3.4 Tratamiento primario 3.5 Tratamiento secundario 3.6 Tratamiento terciario	
4	Macro y micro medición	Al finalizar el curso, el participante conocerá, analizará y evaluará los problemas más comunes referentes al ahorro de energía y uso eficiente de los recursos que posee una estación de bombeo.	1. Introducción a los Sistemas Integrales de Medición. 2. Estación de medición. 3. Módulo de medición 4. Conductos cerrados. 5. Velocidad 6. Turbina 7. Volumétricos. 8. Disco nutante. 9. Pistón Oscilante. 10. Electrónicos. 11. Electromagnéticos.	12. Ultrasónicos. 13. Oscilación fluidica. 14. Presión diferencial. 15. Tubo pitot. 16. Placa de orificio. 17. Venturi 18. Canal abierto. 19. Ultrasónico. 20. Velocidad 21. Tiempo en tránsito 22. Doppler	
5	Eficiencia energética	Al finalizar el curso, el participante conocerá, los conocimientos básicos sobre los diferentes sistemas de medición, los instrumentos utilizados y su aplicabilidad de acuerdo a las condiciones físicas del agua, los usuarios y las condiciones del entorno	1. Generalidades del uso óptimo de energía eléctrica de los equipos electromecánicos 2. Conceptos básicos de electricidad 3. Clasificación de motores eléctricos	4. Selección de equipos de bombeo 5. Eficiencia en bombas 6. Eficiencia en sistemas 7. Tarifas eléctricas	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.

Ahora bien, en relación a la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se realizaron cuatro actividades de capacitación y asesoría dirigidas al público en general y al personal de las Juntas Municipales en 2021.

Bitácora de cursos de capacitación realizados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2021					
No.	Fecha	Tema del curso de capacitación	Junta municipal/ población que recibe el curso	Número de participantes en el curso	Evidencia documental, fotográfica, video y/o impresa del curso
1	21 de marzo de 2021	Capacitaciones y asistencia técnica dirigida a niños, adultos y grandes consumidores	Culiacán (Empresarial: Hotel Lucerna)	20 (adultos)	Una fotografía
2	26 al 28 de mayo de 2021	Sistema comercial	Escuinapa, Mazatlán, El Fuerte, Navolato, Sinaloa, Ahome, Culiacán, Angostura.	22 (personal de las juntas)*	Documento (informe de resultados)
3	16 al 18 de junio de 2021	Sistema de operación, subsistema de abastecimiento de agua potable	Sinaloa, Culiacán, Ahome, Escuinapa, Mazatlán, Navolato, San Ignacio, El Fuerte	20 (personal de las juntas)*	Documento (informe de resultados)



Bitácora de cursos de capacitación realizados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2021					
No.	Fecha	Tema del curso de capacitación	Junta municipal/ población que recibe el curso	Número de participantes en el curso	Evidencia documental, fotográfica, video y/o impresa del curso
4	8 de noviembre de 2021	Capacitaciones y asistencia técnica dirigida a niños, adultos y grandes consumidores	Culiacán (Pláticas Escolares Zona Urbana)	120 (niños)	Dos fotografías
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022. *En la relación del número de participantes se incluye personal de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.					

Con respecto a las capacitaciones impartidas, la entidad fiscalizada proporcionó un informe el cual no incluye evidencia fotográfica, únicamente presenta una relación de asistencia por organismo operador, el listado de personal relacionado con el organismo operador y el porcentaje de asistencias de cada uno, con respecto a los cursos de “Sistema comercial” y “Sistema de operaciones, subsistemas de abastecimiento de agua potable”, sin incluir los 3 temas más que se tenían programados “Gestión y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales”, “Macro y micro medición” y “Eficiencia energética”, beneficiando a 9 de 18 organismos operadores correspondientes a las Juntas de Agua Potable de Escuinapa, Mazatlán, El Fuerte, Navolato, Sinaloa, Ahome, Culiacán, Angostura y San Ignacio.

Con respecto a la evidencia que se presenta para los 2 cursos con el tema “Capacitaciones y asistencia técnica dirigida a niños, adultos y grandes consumidores” corresponde a fotografías. Adicional a esto, para las capacitaciones a niños, adultos y grandes consumidores, no se presenta evidencia de la capacitación a grandes consumidores, ya que solo se establece una descripción general sobre el número de niños y adultos capacitados, fecha, lugar y una fotografía de la capacitación a los niños y dos fotografías de la capacitación a los adultos, sin especificar si dentro de este último grupo se encuentran los “grandes consumidores”, aunado a que no se describen los nombres de las capacitaciones, los objetivos y no se presenta documentación que describa los temas desarrollada en la capacitación.

Por otra parte, la entidad fiscalizada realizó 3 cursos de capacitaciones a las Juntas Municipales de Agua Potable de los municipios de Escuinapa, El Fuerte y Navolato, en las cuales proporciona asesoría respecto al tema de “actualización del padrón de usuarios y depuración de cartera vencida”, con un alcance total de 53 personas, presentando como evidencia informes de los trabajos desarrollados, sin embargo, dichos informes no incluyen un listado de asistencia y/o de registro de los participantes o evidencia fotográfica de las asesorías.



Bitácora de asesorías realizadas por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2021					
No.	Fecha	Tema de la asesoría o capacitación	Junta municipal que recibe la asesoría	Número de participantes a la asesoría	Evidencia documental, fotográfica, video y/o impresa de la asesoría
1	23 y 24 de abril del 2021	Actualización del padrón de usuarios y depuración de cartera vencida	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa (JUMAPAE)	20 empleados	Informe de trabajos desarrollados en Comisión
2	15 y 16 de julio del 2021	Actualización del padrón de usuarios y depuración de cartera vencida	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de El fuerte (JAPAF)	18 empleados	Informe de trabajos desarrollados en Comisión
3	12 y 13 de agosto del 2021	Actualización del padrón de usuarios y depuración de cartera vencida	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato (JAPAN)	15 empleados	Informe de trabajos desarrollados en Comisión

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/DT/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo del 2022.

Si bien, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa realizó 4 cursos de capacitación, únicamente 2 de los 4 cursos se incluían en el Programa de cursos presenciales “Escuela del Agua”, correspondientes al ejercicio 2021, programados para la capacitación y adiestramiento del personal de las Juntas Municipales de Agua Potable, beneficiando solo a las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Escuinapa, El Fuerte y Navolato, por lo que no se cumplió con el programa establecido; aunado a que la evidencia proporcionada de los 2 cursos de capacitación restantes no acredita adecuadamente la realización los cursos, **en contravención** al artículo 10 fracciones VII y VIII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, que establece el “Desarrollar programas de orientación a los usuarios con el objeto de proteger la calidad del agua potable y propiciar su aprovechamiento racional”; y “Promover la capacitación y adiestramiento del personal de las Juntas Municipales”, respectivamente.

Por otra parte, se verificó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa realizó un diagnóstico en donde se analiza las cuentas por cobrar a usuarios morosos, las cuentas por pagar a corto plazo, la eficiencia física, comercial y global, los costos de producción, las tarifas de uso de servicio medido y cuota fija de los organismos operadores de agua, así como, a través de 18 oficios enviados el 14 de diciembre de 2021 a las Juntas Municipales de Agua Potable asesoraron en el tema de actualización de las tarifas por los servicios que prestan, en los cuales se establece el factor de actualización 2022, exhortando a que se elabore el proyecto de decreto de actualización de tarifas y se someta a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, lo anterior **en apego** al artículo 10 fracción VI, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.



AED-EPE-0492022-2021-RE-06-14 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa implemente estrategias para realizar el control y seguimiento del programa de cursos presenciales, así como, el desarrollo y cumplimiento de los programas de orientación a usuarios y promoción de las capacitaciones y adiestramiento al personal de las Juntas de Agua Potable, a fin de realizar el dar cumplimiento a los programas establecidos y generar evidencia que le permita acreditar la realización de los mismos, en términos del artículo 10 fracciones VII y VIII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Título del resultado: Licitaciones, convenios y contratos

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del marco normativo establecido para la realización de licitaciones, contratos y convenios por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

En 2021, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa celebró e intervino en 53 contratos, de los cuales 51 fueron realizados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa y 2 por parte de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, en estos últimos se hace mención a la autorización expedida mediante oficio por parte de la Comisión para cubrir las erogaciones de los contratos.

De los 53 contratos en los que intervino la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 21 fueron por adjudicación directa, correspondiente al 39.62% del total de contratos; 16 contratos fueron por invitación a cuando menos 3 personas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas representando el 30.19%; 8 contratos bajo la modalidad de invitación de cuando menos 3 personas acorde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público correspondiente al 15.09% de la totalidad de los contratos; 4 contratos a través de licitaciones públicas acorde con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, representando el 7.55%; y 4 correspondiente a otros contratos en los cuales no se especifica la modalidad contractual, representando también el 7.55% del total de los contratos.



Contratos realizados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, por modalidad de contratación, ejercicio fiscal 2021

Modalidad	Número de contratos	Porcentaje de representación
Licitación pública LOPSRM ¹	4	7.55%
Invitación a cuando menos tres personas LOPSRM ¹	16	30.19%
Invitación a cuando menos tres personas LAASSP ²	8	15.09%
Adjudicación Directa	21	39.62%
Otros contratos ³	4	7.55%
Total de contratos	53	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022 y del portal de CompraNet, expedientes 2021.

¹ LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

² LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

³ Otros contratos: Los contratos incluidos en este apartado corresponde a aquellos en los que no se especifica la modalidad contractual dentro del mismo.

Ahora bien, la relación de los contratos celebrados y en los que intervino la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, así como la descripción del bien y/o servicios contratados se describe a continuación.

Relación de contratos realizados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021

Modalidad: Licitación Pública LOPSRM ¹			
Número	Número de contrato/ expediente	Fuente de información ²	Descripción del bien y/o servicio contratado
1	CEAPAS-LP-ZU-CONC-02-2021	CompraNet/CEAPAS	Elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción del acueducto concordia, en el que se incluye el diseño de planta potabilizadora, estudio y manifestación de impacto ambiental de la zona y análisis de costo-beneficio del proyecto integral.
2	CEAPAS-LP-ZU-MAZ-01-2021	CompraNet	Modernización y ampliación de capacidad de 400 LPS a 600 LPS de sistema de cárcamos atlántico-burócratas, en Mazatlán, Sinaloa.
3	JMA-GAF-DNL-LPN-002-2021	CEAPAS	Suministro e instalación de 2,060 medidores.
4	JMA-GAF-DNL-LPN-003-2021	CEAPAS	Suministro e instalación de equipo de bombeo #1, #2, #3, #4 y #5.
Modalidad: Invitación a Cuando menos tres personas LOPSRM ¹			
Número	Número de contrato/expediente	Fuente de información ²	Descripción del bien y/o servicio contratado
1	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-14	CompraNet/CEAPAS	Elaboración de 3 Proyectos Ejecutivos: en El Fuerte construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en las localidades de Lázaro Cárdenas (La Esperanza) y Tehuaco; y en Choix construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en las localidades de San Javier.
2	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-04	CompraNet	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en el municipio de Sinaloa (construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad concentración 5 de febrero, construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad El Pueblito (El Realito) y construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad El Alamito) municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.
3	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-03	CompraNet	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en el municipio de Mocorito (construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad El Valle de Leyva Solano (El Valle), construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Juan Escutia y construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Santiago de Comanito (Comanito) municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.
4	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-01	CompraNet	Elaboración de 5 proyectos ejecutivos en el municipio de Guasave: construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Las Moras, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de obra, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Cruz Blanca, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Guasavito, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de San Pedro (El



Relación de contratos realizados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021

			Ranchito) y construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Gambino municipio de Guasave Estado de Sinaloa.
5	CEAPAS-PROAGUA-INV-AL-2021-05	CompraNet	Protección de 12 (doce) fuentes de abastecimiento, en distintas localidades en el Estado de Sinaloa.
6	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-02	CompraNet	Elaboración de 4 proyectos ejecutivos: en el municipio de Angostura (construcción de emisor y sistema de saneamiento en la localidad San Luciano, construcción de emisor y sistema de saneamiento en la localidad Protomartir de Sinaloa y construcción de emisor y sistema de saneamiento en la localidad Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata)) y en San Ignacio (construcción de saneamiento para beneficiar a la localidad de Coyotitan)) municipio de San Ignacio Estado de Sinaloa.
7	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-13	CompraNet/CEAPAS	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en Escuinapa construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en las localidades de La Campana Número 1; en Navolato construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en las localidades de la Michoacana y Dautillos.
8	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-09	CompraNet/CEAPAS	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en el municipio de Mocorito (construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad El Valle de Leyva Solano (El Valle), construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Juan Escutia y construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Santiago de Comanito (Comanito) municipio de Mocorito Estado de Sinaloa.
9	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-12	CompraNet/CEAPAS	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en el municipio de Sinaloa (construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad Concentración 5 de Febrero, construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad El Pueblito (El Realito) y construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad El Alamito) municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.
10	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-08	CompraNet/CEAPAS	Elaboración de 5 proyectos ejecutivos en el municipio de Guasave: construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Las Moras, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de obra, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Cruz Blanca, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Guasavito, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de San Pedro (El Ranchito) y construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Gambino municipio de Guasave Estado de Sinaloa.
11	CEAPAS-PROAGUA-INV-AL-2021-10	CompraNet/CEAPAS	Protección de 12 (doce) fuentes de abastecimiento, en distintas localidades en el Estado de Sinaloa.
12	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-11	CompraNet/CEAPAS	Elaboración de 4 proyectos ejecutivos: en el municipio de Angostura (construcción de emisor y sistema de saneamiento en la localidad San Luciano, construcción de emisor y sistema de saneamiento en la localidad Protomartir de Sinaloa y construcción de emisor y sistema de saneamiento en la localidad Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata)) y en San Ignacio (construcción de saneamiento para beneficiar a la localidad de Coyotitan) municipio de San Ignacio Estado de Sinaloa.
13	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-06	CompraNet	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en Escuinapa construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en las localidades de La Campana Número 1; en Navolato construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en las localidades de la Michoacana y Dautillos.
14	CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-07	CompraNet	Elaboración de 3 proyectos ejecutivos: en El Fuerte construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en las localidades de Lázaro Cárdenas (La Esperanza) y Tehueco; en Choix construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en las localidades de San Javier.
15	CEAPAS-ZU-INV-PROY-04-2021 / CEAPAS-ZU-INV-PROY-2021-18	CompraNet/CEAPAS	Proyecto ejecutivo para el sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad la Bebelama de San Pedro, sindicatura de San Pedro, municipio de Navolato, Sinaloa.
16	CEAPAS-ZU-SUP-TEC-INV-03-2021	CompraNet	Supervisión Técnica a una obra de modernización y ampliación.
Modalidad: Invitación a Cuando menos tres personas LAASSP³			



Relación de contratos realizados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021

Número	Número de contrato/expediente	Fuente de información ²	Descripción del bien y/o servicio contratado
1	CEAPAS-PROAGUA-INV-AL-2021-15	CompraNet/CEAPAS	Suministro e instalación equipos dosificadores de hipoclorito de sodio.
2	CEAPAS-PROAGUA-INV-AL-2021-16	CompraNet/CEAPAS	Suministro e instalación de 322 dispositivos.
3	CEAPAS-INV-CA-01-2021	CompraNet/CEAPAS	Adquisición de material didáctico.
4	CEAPAS-INV-CA-02-2021	CompraNet/CEAPAS	Adquisición de mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo para actividades del Programa Cultura del Agua 2021.
5	CEAPAS-CA-INV-2021-23	CompraNet/CEAPAS	Adquisición de material didáctico para actividades del Programa Cultura del Agua 2021.
6	CEAPAS-CA-INV-2021-24	CompraNet/CEAPAS	Adquisiciones de mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo para actividades del Programa Cultura del Agua 2021.
7	CEAPAS/DT/PCA/APT/001/2021	CEAPAS	Contrato de compra venta de bienes y servicios para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
8	CEAPAS/DT/PCA/APT/002/2021	CEAPAS	contrato de compra venta de bienes y servicios para la adquisición de material didáctico.
Modalidad: Adjudicación Directa			
Número	Número de contrato/expediente	Fuente de información ²	Descripción del bien y/o servicio contratado
1	CEAPAS/ADJ/HN/0014/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
2	CEAPAS/ADJ/HN/0015/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
3	CEAPAS/ADJ/HN/0016/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
4	CEAPAS/ADJ/HN/0017/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
5	CEAPAS/ADJ/HN/0018/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
6	CEAPAS/ADJ/HN/0019/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
7	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0001/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
8	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0002/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
9	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0003/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
10	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0004/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
11	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0005/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
12	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0006/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
13	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0007/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
14	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0008/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
15	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0009/2021	CEAPAS	Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) para el suministro de agua potable para consumo humano en diversas comunidades.
16	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0010/2021	CEAPAS	Renta de pipas para el establecimiento de agua potable para consumo humano.
17	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0011/2021	CEAPAS	Renta de pipas para el establecimiento de agua potable para consumo humano.
18	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0012/2021	CEAPAS	Renta de pipas para el establecimiento de agua potable para consumo humano.
19	CEAPAS/ADJ/SEQUÍA/0013/2021	CEAPAS	Renta de pipas para el establecimiento de agua potable para consumo humano.
20	Contrato de prestación de servicios para las actualizaciones, asesoría y soporte técnico del sistema	CEAPAS	Prestación de Servicios para las actualizaciones, asesoría y soporte técnico del sistema SADMUN.

Relación de contratos realizados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021

	SADMUN y sus módulos complementarios ⁴		
21	Contrato abierto de prestación de servicios que para la realización de auditorías externas ⁴	CEAPAS	Prestación de Servicios para realización de Auditorías Externas celebren.
Otros contratos⁵			
Número	Número de contrato/expediente	Fuente de información ²	Descripción del bien y/o servicio contratado
1	N.E.	CEAPAS	Contrato de comodato de un vehículo automotor, para el uso de las actividades propias de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
2	N.E.	CEAPAS	"Contrato de arrendamiento de un bien inmueble (bodega) en concepto de arrendamiento, el uso temporal de la totalidad del local marcado con el número a-102, ubicado en el centro comercial, denominado "centro 750".
3	N.E.	CEAPAS	"Contrato de arrendamiento de un bien inmueble en concepto de arrendamiento, el uso temporal de la totalidad del edificio comercial ubicado en Avenida Jesús G. Andrade Número 69, Colonia Centro, de esta ciudad de Culiacán".
4	N.E.	CEAPAS	Contrato de prestación de servicio de suministro de combustible.
Tota de contratos		53	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022 y del portal de CompraNet, expedientes 2021.

1 LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2 CEAPAS: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

3 LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4 No se presenta número de contrato.

5 Otros contratos: Los contratos incluidos en este apartado corresponde a aquellos en los que no se especifica la modalidad contractual dentro del mismo.

N.E. No especificado dentro del contrato.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada llevó a cabo 4 contratos en los cuales no se tiene un número de contrato establecido para cada uno y no se hace mención a la modalidad contractual (licitación pública, invitación o adjudicación directa) que llevaron a cabo para ejercerlos.

Otros contratos celebrados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021

Número	Proveedor	Razón para realizar relaciones contractuales
1	CEAPAS ¹	Comodato para utilizar una unidad motriz.
2	María Mayely Rico Zazueta	Contrato de arrendamiento de un local.
3	María Belem Rico del Saracho	Contrato de arrendamiento de edificio.
4	Horizon Estrategias Comerciales de Occidente	Prestación de Servicios de Suministro de Combustible.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.

¹CEAPAS: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Por otra parte, se identificaron los procedimientos sustanciales que establece la normativa para la celebración de los contratos, según la distinta modalidad contractual y se llevó a cabo el análisis de los procedimientos realizados para la celebración de tres contratos.



Para el desarrollo de licitaciones públicas y la modalidad por Invitación a Cuando menos tres personas, en materia de obra pública se identificó que principalmente se deben de desarrollar los siguientes procedimientos:

1. Emitir una convocatoria/invitación, donde se estipulen las bases, requisitos y condiciones sobre la obra a solicitar y el mecanismo de selección.
2. El convocante debe realizar una junta donde se aclaren las dudas que se tengan sobre la convocatoria y las bases a los licitantes/ invitados.
3. Los licitantes/invitados interesados deben presentar sus propuestas en una reunión de presentación y apertura.
4. Se llevará un proceso de evaluación de posturas, validando cuestiones técnicas y económicas solicitadas en la convocatoria. Para determinar la selección de la mejor propuesta.
5. El Convocante determinará un fallo donde se comunica a todos los interesados la propuesta ganadora por tener las mejores especificaciones técnicas y desarrollar los proyectos con el presupuesto más bajo.
6. Una vez que se tiene la propuesta ganadora se firma un contrato de trabajo, especificando los términos y condiciones.

Con respecto al análisis del procedimiento realizado para la contratación bajo la modalidad de licitación pública, se identificó que para la celebración del contrato No. Contrato CEAPAS-PROAGUA-LP-CONC-2021-20, en el cual fue realizado para la “elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción del acueducto concordia, en el que se incluye el diseño de planta potabilizadora, estudio y manifestación de impacto ambiental de la zona y análisis de costo-beneficio del proyecto integral”; se llevó a cabo la convocatoria; la junta de aclaraciones; se realizó el acta de presentación y apertura; se presentaron los anexos de propuesta económica y técnica para la evaluación de posturas; el acta de fallo; y el contrato celebrado, **en apego** a los artículos 27 segundo, cuarto y sexto párrafo del mismo, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 39 bis y 46, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Procedimiento para la realización de contratos bajo la modalidad de licitación pública desarrollado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en ejercicio fiscal 2021

No. Expediente: CEAPAS-LP-ZU-CONC-02-2021 No. Procedimiento LO-925021998-E18-2021 No. Contrato CEAPAS-PROAGUA-LP-CONC-2021-20				
Contrato por Licitación Pública	Procedimiento	Presenta Información	Comentario	Fuente de Consulta ²
Art. 27 párrafos 2 y 4; 31 y 32	1. Convocatoria	Sí	Presentó las Bases el día 07/10/2021.	CompraNet
Art. 34 y 35	2. Junta de aclaraciones	Sí	Presentó el Acta de Junta de Aclaración del 18/10/2021.	CompraNet
Art. 27 párrafo 6; 33 y 37	3. Acta de Presentación y apertura	Sí	Se realizó el Acta de Presentación y de apertura el día 22/10/2021.	CompraNet
Art. 38	4. Evaluación de posturas	Sí	Presentaron los anexos de propuestas económicas y técnicas.	CompraNet
Art. 39 y 39 Bis	5. Acta de Fallo	Sí	Se presentó el Acta de Fallo el día 26/10/2021.	CompraNet
Art. 46	6. Contrato	Sí	Se presentó el Contrato con fecha 28/10/2021.	CEAPAS ³

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022 y del portal de CompraNet, expedientes 2021.

¹ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

² Se consultó el portal de CompraNet, en el apartado de Normatividad, Contratos-CompraNet, Expedientes Publicados 2021, <https://www.gob.mx/compranet/documentos/datos-abiertos-250375>.

³ CEAPAS: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

En la realización del procedimiento por modalidad de invitación a cuando menos tres personas, en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se identificó que para la celebración del contrato No. Contrato CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-08, en el cual fue realizado para la “elaboración de 5 proyectos ejecutivos en el municipio de Guasave: construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Las Moras, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de obra, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Cruz Blanca, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Guasavito, construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de San Pedro (El Ranchito) y construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Gambino municipio de Guasave estado de Sinaloa”; se realizaron las invitaciones; la junta de aclaraciones; se realizó el acta de presentación y apertura; se presentaron los anexos de propuesta económica y técnica para la evaluación de posturas; el acta de fallo; y el contrato celebrado, **en apego** a 27 quinto y sexto párrafo, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 39 bis, 42, 44 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Procedimiento para la realización de contratos bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas en relación a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, desarrollado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021

No. Concurso, Licitación y Contrato: CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-08				
Contrato por Invitación a Cuando menos tres personas	Procedimiento	Presenta Información	Comentario	Fuente de Consulta ²
Art. 27 párrafo 5, 42 y 44	1. Invitación	Sí	Se enviaron las 3 invitaciones el día 26/05/2021 y se presentaron las bases el día 27/05/2021.	CompraNet



Procedimiento para la realización de contratos bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas en relación a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, desarrollado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021

Contrato por Invitación a Cuando menos tres personas	No. Concurso, Licitación y Contrato: CEAPAS-PROAGUA-INV-PROY-2021-08			
Art. 34 y 35	2. Junta de aclaraciones	Sí	Se presentó el Acta de Junta de Aclaración con fecha 03/06/2021.	CompraNet
Art. 27 párrafo 6; 33 y 37	3. Acta de Presentación y apertura	Sí	Se realizó el Acta de Presentación y apertura el día 09/11/2021	CompraNet
Art. 38	4. Evaluación de postura	Sí	Se presentaron los anexos de propuestas económicas y técnicas.	CompraNet
Art. 39 y 39 Bis	5. Acta de Fallo	Sí	Se presentó el Acta de Fallo el con fecha 11/06/2021.	CompraNet
Art. 46.	6. Contrato	Sí	Se presentó el Contrato realizado con fecha 11/06/2021.	CEAPAS ³

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022 y del portal de CompraNet, expedientes 2021.

¹ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

² Se consultó el portal de CompraNet en el apartado de Normatividad, Contratos-CompraNet, Expedientes Publicados 2021, link de consulta: https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/ns/1989700/detail.si?isOnModification=false&_ncp=1655487998294.43737-2

³ CEAPAS: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

En la realización del procedimiento por modalidad de invitación a cuando menos tres personas, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identificó que para la celebración del contrato No. Contrato CEAPAS-INV-CA-01-2021, en el cual fue realizado para la “adquisición de material didáctico”; se realizaron las invitaciones; la junta de aclaraciones; se realizó el acta de presentación y apertura; se presentaron los anexos de propuesta económica y técnica para la evaluación de posturas; y el acta de fallo, **en apego** a los artículos 26 párrafos séptimo, octavo y noveno, 28, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En relación al procedimiento “6. contrato”, que hace referencia a la firma del contrato en donde se especifiquen los términos y condiciones, si bien, no fue proporcionado, se tiene evidencia de la publicación en CompraNet de la notificación de la rescisión del contrato mediante oficio CEAPAS/DT/VE/950/2021 con fecha 03/12/2021 debido al “incumplimiento en el suministro de los bienes acordados, así como por la omisión de presentar la garantía de cumplimiento del contrato” por parte del proveedor.

Procedimiento para la realización de contratos bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas en relación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, desarrollado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021

Contrato por Invitación a Cuando menos tres personas	No. Concurso, Licitación y Contrato: CEAPAS-INV-CA-01-2021			
Normativa LAASSP ¹	Procedimiento	Presenta Información	Comentario	Fuente de Consulta ²
Art. 26 párrafos 7, 8 y 9; 28, 40, 41, 42 y 43	1. Invitación	Sí	Se presentaron las 3 invitaciones y las bases con fecha 14/10/2021.	CompraNet
Art. 33 Bis y 34	2. Junta de aclaraciones	Sí	Presenta Acta de Junta de Aclaración del 18/10/2021.	CompraNet



Procedimiento para la realización de contratos bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas en relación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, desarrollado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2021

Contrato por Invitación a Cuando menos tres personas		No. Concurso, Licitación y Contrato: CEAPAS-INV-CA-01-2021		
Normativa LAASSP ¹	Procedimiento	Presenta Información	Comentario	Fuente de Consulta ²
Art. 34 y 35	3. Acta de Presentación y apertura	Sí	Presenta el Acta de Presentación y apertura el 25/10/2021.	CompraNet
Art. 36 y 36 Bis	4. Evaluación de postura	Sí	Se presentaron los anexos de propuestas económicas y técnicas.	CompraNet
Art. 37 y 37 Bis	5. Acta de Fallo	Sí	Se presentó el Acta de Fallo con fecha 26/10/2021.	CompraNet
Art. 45	6. Contrato	No	El contrato fue cancelado.	N/A

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022 y del portal de CompraNet, expedientes 2021

¹ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

² Se consultó el portal de CompraNet en el apartado de Normatividad, Contratos-CompraNet, Expedientes Publicados 2021, link de consulta: <https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/guest/go/opportunity/detail?opportunityId=2050347>

³ CEAPAS: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

N/A: No aplica.

Por otra parte, la entidad fiscalizada llevó a cabo 4 convenios en el ejercicio fiscal 2021; 3 de los cuales se celebraron con la Comisión Nacional del Agua, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, con el objetivo de “propiciar un mejor funcionamiento de las actividades en el ámbito de su competencia y de economizar esfuerzos en el cumplimiento de las actividades establecidas en el artículo 10, fracciones VI y VIII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (...)”, otorgando recursos para la realización de “actividades de capacitación y educación social sobre el uso y manejo racional y adecuado del agua ‘Cultura del Agua’”; y uno con la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, con objeto de impartir cursos de capacitación para el personal técnico operativo de los organismos operadores de las juntas.

Lo anterior **en apego** a lo establecido en el artículo 10 fracciones XII y XVI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, que establece que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa tendrá las funciones de “Promover convenios de coordinación y colaboración entre dos o más Juntas Municipales” y “Celebrar los convenios y los contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones”, respectivamente.

Relación de Convenios de colaboración de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa realizados en el ejercicio fiscal 2021			
Convenio	Institución con quien realizó el convenio	Fecha	Objetivo
N.E.	Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C.	14/04/2021	Impartición de cursos de capacitación para el personal técnico operativo de los organismos operadores.
25/E005/01/2021	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	29/01/2021	Formalizar las acciones relativas al programa Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en materia de Cultura del Agua en el Estado de Sinaloa.



Relación de Convenios de colaboración de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa realizados en el ejercicio fiscal 2021			
Convenio	Institución con quien realizó el convenio	Fecha	Objetivo
Acta del consejo 01/2021	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC)	19/05/2021	Propiciar un mejor funcionamiento de las actividades en el ámbito de su competencia y de economizar esfuerzos en el cumplimiento de las actividades establecidas en el artículo 10, fracciones VI y VIII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
Acta del consejo 01/2021	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM)	25/01/2021	Propiciar un mejor funcionamiento de las actividades en el ámbito de su competencia y de economizar esfuerzos en el cumplimiento de las actividades establecidas en el artículo 10, fracciones VI y VIII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.
N.E. No especificado.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Título del resultado: Difusión y Promoción del Cuidado del Agua

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que se haya realizado la promoción y difusión de la cultura del cuidado del agua establecido para el Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Descripción del Resultado:

A efecto de verificar que se haya realizado la promoción y difusión de la cultura del cuidado del agua establecido para el Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento se analizó la información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa donde se pudo identificar que se llevó a cabo la celebración del convenio Marco de Coordinación del 27 de febrero de 2020 para aplicar el programa federal E005 “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable” con el objeto de “Establecer los lineamientos para conjuntar los recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y Cultura del Agua en beneficio de la entidad”.

Derivado de lo anterior, se celebró el anexo de ejecución 25/E005/01/2021 entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de Comisión Nacional del Agua y por el Ejecutivo del Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa capacitación ambiental y desarrollo sustentable en materia de Cultura

del Agua en el Estado de Sinaloa, con fecha del 03 de septiembre de 2021, en dicho anexo de ejecución se establecen la realización de las siguientes acciones:

- Espacios de Cultura del Agua (ECA).
 - a) Instalación (Guasave, Guamúchil y Escuinapa).
 - b) Fortalecimiento (Los Mochis, Sinaloa, Mocorito, Navolato, Culiacán, La Cruz de Elota, Cosalá, Mazatlán y San Ignacio).
- Fortalecimiento de competencias.
 - a) Cursos.
 - b) Talleres.
- Recursos didácticos.
 - a) Reproducidos.
- Eventos.
 - a) Difusión (Los Mochis, El Fuerte, Guasave, Angostura, Culiacán, Navolato, La Cruz de Elota, Cosalá, Mazatlán y Mocorito).

En dicho anexo de ejecución se establecen las metas físicas y financieras clasificando los cuatro proyectos de acciones en 9 modalidades, entre las cuales se encuentra para el proyecto de Espacio de Cultura del Agua, con las modalidades de instalación y fortalecimiento; para los eventos, las modalidades difusión y divulgación; para materiales didácticos las modalidades inédito, reproducidos y adquiridos; y para la capacitación las modalidades de cursos y talleres.

Desglose de metas físicas y financieras del anexo de ejecución 25/E005/01/2021

Proyectos de acciones	Modalidad	Meta		Presupuestal	
		Física	Financiera (\$)	Federal	Estatal
Espacios de Cultura del Agua (ECA)	Instalación	3	210,000	105,000	105,000
	Fortalecimiento	9	290,000	145,000	145,000
Eventos	Difusión	10	189,600	94,800	94,800
	Divulgación	0	0	0	0
Materiales Didácticos	Inéditos	0	0	0	0
	Reproducidos	5	301,200	150,600	150,600
	Adquiridos	0	0	0	0
Capacitación	Cursos	1	80,000	40,000	40,000
	Talleres	1	48,000	24,000	24,000
Gastos de operación y Fiscalización	Máximo del 4% de la inversión total	NA	48,000	24,000	24,000
Gastos de Fiscalización	1 al millar de la inversión total	NA	1,200	600	600
Inversión federal total			0	0	0
Personas capacitadas	Responsables de ECA	40	NA	NA	NA
	Otros	10	NA	NA	NA
Municipios beneficiados		18	0	NA	NA
Localidades beneficiadas		50	0	NA	NA

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo de 2022. NA: No aplica.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada realizó un convenio con la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán el 05 de abril de 2021, con el objeto de propiciar un mejor funcionamiento de las actividades en el ámbito de su competencia y de economizar esfuerzos en el cumplimiento de las actividades establecidas, en el cual se establece una donación monetaria para la promoción de actividades de capacitación y educación social sobre el uso y manejo racional y adecuado del agua "CULTURA DEL AGUA".

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa en su Programa Cultura del Agua no se establece un objetivo y únicamente se hace mención a la realización de la instalación de 2 espacios de cultura del agua y el fortalecimiento de 8; la realización de 10 eventos de difusión; la elaboración de 1 material didáctico inédito, 9 reproducidos y 1 adquirido; y la formación de competencias mediante 1 curso y 1 taller.

Indicador	Modalidad	Programa Operativo Anual 2021		
		Física	Presupuestal (\$)	
			Federal	Estatal
Espacios Cultura Agua	Instalación	2	70,000.00	70,000.00
	Fortalecimiento	8	120,000.00	120,000.00
Eventos	Difusión	10	94,800.00	94,800.00
	Divulgación	0	0.00	0.00
Materiales Didácticos	Inéditos	1	25,000.00	25,000.00
	Reproducidos	9	160,000.00	160,000.00
	Adquiridos	1	25,000.00	25,000.00
Formación Competencias	Cursos	1	40,000.00	40,000.00
	Talleres	1	40,000.00	40,000.00
Gastos de Administración y Fiscalización	Cuatro por ciento		24,000.00	24,000.00
	Dos al millar		1,200.00	1,200.00
Inversión Total	Pesos (M.N.)		600,000.00	600,000.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 de fecha 12 de mayo de 2022.

Ahora bien, en relación a los espacios de cultura del agua, se presentó evidencia de la realización de acciones de instalación mediante la entrega de material didáctico para capacitar a la población de la importancia del cuidado del agua en 6 municipios correspondiente a Ahome, Escuinapa, Concordia, Guasave, Salvador Alvarado y Sinaloa; así como también de 15 acciones de fortalecimiento a través de la entrega del mobiliario para capacitación en materia del cuidado del agua en 15 municipios correspondiente a Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte, Elota, Escuinapa, Mazatlán, Mocorito, Navolato, Rosario y San Iganacio; sin embargo, se adjuntó la misma imagen como evidencia para todos los municipios.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada hizo referencia a que se realizó la entrega de material didáctico y mobiliario a las juntas de agua potable de los 18 municipios y solo se presentó información de 15 municipios, sin embargo, se proporcionaron los contratos de



compra-venta de los bienes y servicios adquiridos números CEAPAS/DT/PCA/APT/001/2021, CEAPAS/DT/PCA/APT/002/2021 y CEAPAS-CA-INV-2021-23 donde se adquiere material y equipo didáctico y CEAPAS-CA-INV-2021-23 referente a la adquisición de mobiliario; entre los que se encuentran bienes como: trípticos, cuadernillos, juegos de lectura, juegos de memoramas, dípticos, televisiones, cañones proyectores, pizarrones, impresoras, cámaras digitales, tabletas y equipo mobiliario.

A su vez, se hizo mención a que se desarrollaron eventos de capacitación y pláticas de difusión, en conjunto con la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán al repartir información sobre la Cultura del Agua y la importancia de su cuidado en distintos puntos de la ciudad de Culiacán; así como también, se presentó evidencia de 2 cursos impartidos sobre el cuidado del agua con fecha del 08 de noviembre del 2021, en un Jardín de Niños y en una escuela primaria, con un alcance de 120 niños; y un taller impartido en el hotel lucerna con fecha del 21 de marzo del 2021, para alrededor de 20 asistentes, referente al programa del cuidado del agua.

De acuerdo con el análisis anterior, se identificó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa realizó la difusión y promoción del cuidado del agua a través de las acciones desarrolladas en el Programa Cultura del Agua 2021, **en atención** a los artículos 10 fracción VII y 79 bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; y el artículo 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Por otra parte, al analizar el seguimiento a las acciones del Programa Cultura del Agua del 2021, la entidad fiscalizada no remitió la información de la totalidad de acciones realizadas en dicho Programa, aunado a que no se proporcionó evidencia de la integración de los expedientes únicos, desde su inicio hasta su terminación, **en contravención** a lo establecido en el apartado B.1.6, apartado atribuciones y funciones, del Manual de Organización de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa que establece “Dar seguimiento a las acciones a realizar en el Programa Cultura del Agua y de más (...); Integrar los expedientes únicos de las acciones que se ejecuten durante el Programa Cultura del Agua, desde su inicio hasta su terminación”.

AED-EPE-0492022-2021-RE-08-15 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa diseñe mecanismos de control que permitan llevar a cabo el seguimiento de las acciones del Programa de Cultura del Agua y la integración de los expedientes únicos, a fin de contar con los elementos que permitan acreditar el cumplimiento de la totalidad de las acciones dirigidas a la promoción y difusión de la cultura del agua, en términos del apartado B.1.6, apartado atribuciones y



funciones, del Manual de Organización de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Título del resultado: Transparencia

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que se haya publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Descripción del Resultado:

A efecto de comprobar el avance de la entidad fiscalizada respecto de transparentar el ejercicio de la función pública del Programa Presupuestario y en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se seleccionaron nueve temas relacionados con el cumplimiento de sus objetivos y metas, materia de una auditoría de desempeño, y que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por esta Ley.

Para esta auditoría se seleccionaron los temas de estructura orgánica; facultades de cada área; marco normativo aplicable; informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; programas que ofrecen; evaluaciones y encuestas; metas y objetivos de las áreas; los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y, por último los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, conforme a las obligaciones comunes que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En la revisión de la información publicada en la plataforma de transparencia, se verificó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa acreditó la atención de 2 de las 9 obligaciones, en los cuatro trimestres correspondientes al ejercicio fiscal 2021, que representan el 22.22% de cada trimestre respectivamente, conforme al siguiente análisis.



Obligaciones de Transparencia de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 2021

Fracción / Tema	Periodo				Comentarios
	1er	2do	3er	4to	
I: Estructura orgánica*.	X	X	X	X	La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa publicó el organigrama, no obstante, no se publicó la documentación donde se incluya la estructura orgánica. En este apartado, la entidad fiscalizada haciendo mención a que "SE DECLARA QUE ESTÁ EN PROCESO DE ELABORACION EL MANUAL DE PERFIL O REQUERIMIENTO DEL PUESTO".
II: Facultades de cada área*.	X	X	X	X	Se identificó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa no publicó la información y documentación donde se incluya las facultades de cada área.
XVI: Marco normativo aplicable*.	✓	✓	✓	✓	La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa publicó documentación donde se incluye el Marco Normativo aplicable referente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Sinaloa; leyes generales en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; leyes federales en materia de aguas nacionales, del seguro social, del Impuesto Sobre la Renta, de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas y, de transparencia y acceso a la información; leyes locales en materia de agua potable y alcantarillado, entrega y recepción de asuntos y recursos públicos, responsabilidades de los servidores públicos, servidores públicos y la Ley orgánica de la administración pública y de acceso a la información pública; reglamentos en materia de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, de la Ley Orgánica del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y reglas de operación de los programas de CONAGUA; el decreto de creación de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; y el acuerdo por el que se establece las normas generales de control interno institucional para la administración pública del Estado de Sinaloa, entre otros.
XXII: Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	✓	✓	✓	✓	La entidad fiscalizada publicó la documentación en el formato Gasto por Capítulo, Concepto y Partida donde se incluye la estructura orgánica de la entidad.
XLII: Programas que ofrecen.	X	X	X	X	En este apartado, se verificó que la entidad fiscalizada puso a disposición información de los programas de "APAU, APARURAL, AGUA LIMPIA, PRODI, APAUR" de 2021; sin embargo, no publica información correspondiente al Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
XLIV: Evaluaciones y encuestas.	X	X	X	X	En relación a esta fracción, la entidad fiscalizada hace mención a que "En el ámbito de las atribuciones y responsabilidades de esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, no existe información relacionada con evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos los cuales se publicaron en el formato del artículo 95 fracción XLIV de la LTAIPES. Por lo que los criterios de Denominación del programa evaluado hasta Hipervínculo a los resultados de la evaluación quedan sin información".
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	X	X	X	X	En el periodo fiscalizado, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa no cuenta con información sobre los objetivos y metas de las áreas de la entidad y sus programas, y hace mención a que "los criterios desde Denominación del Área hasta Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros no presentan información".
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	X	X	X	En relación a este apartado, se hace mención a que "En esta comisión Estatal en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades no se genera información por lo que los criterios del Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador al Fuente de información quedan en blanco", sin embargo, con respecto a la tabla de aplicabilidad de la CEAI, correspondiente a la fracción XLVIII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa si aplica.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	X	X	X	X	En este apartado, se presentaron los argumentos de "En esta comisión Estatal, en el presente periodo no se generó ningún indicador de interés público por lo cual desde el criterio objetivo institucional hasta fuente de información que alimenta al indicador queda en blanco", por tanto no se publicó información.



Obligaciones de Transparencia de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 2021

Fracción / Tema		Periodo				Comentarios
		1er	2do	3er	4to	
Total	Número	2	2	2	2	La entidad fiscalizada careció de evidencia que permita acreditar la atención de 7 de las 9 fracciones relacionadas con la transparencia de la entidad fiscalizada y del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
	Porcentaje (%)	22.22	22.22	22.22	22.22	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia consultada en mayo de 2022.

*En el anexo II, Tabla de actualización y conservación de la información pública de las obligaciones de transparencia del ACUERDO 003/2018 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa, donde precisa el periodo de Conservación de la información, para los dos formatos de las fracciones I, II y XVI del artículo 95 de la Ley citada, se precisa que de éstos se tienen que tener la información vigente.

✓: Se encuentra publicado.

X: No se encuentra publicado.

Con base en lo anterior, se verificó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa publicó información correspondiente al “marco normativo aplicable” e “Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero”, **conforme a lo establecido** en las fracciones XVI y XXII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, careció de evidencia que permita acreditar la publicación de la información de la entidad fiscalizada y del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del ejercicio fiscal 2021 respecto a: estructura orgánica; facultades de cada área; programas que ofrecen; evaluaciones y encuestas; metas y objetivos de las áreas; indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer, en **contravención** con lo establecido en el artículo 95, fracciones I, II, XLII, XLIV, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respectivamente.

AED-EPE-0492022-2021-RE-09-16 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa diseñe un programa de trabajo para la atención de las obligaciones de transparencia, a fin de que en la página oficial de internet se publique información actualizada, confiable, verificable, veraz y oportuna de la dependencia y del Programa, en los términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Rendición de Cuentas

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal 2021, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado:

A efecto de garantizar la rendición de cuentas se determinó verificar que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa generó la información programática del Programa Presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se haya reportado en los informes trimestrales y en la cuenta pública del 2021, atendiendo las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

En el análisis de los informes financieros trimestrales del ejercicio 2021, se identificó que se presentan los cuatro reportes trimestrales de los Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, consistente en los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir y unidad de medida de 17 de los 18 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, las metas reportadas como programadas en los avances trimestrales no corresponden con las señaladas en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente.

Respecto de la Cuenta Pública de 2021, se verificó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa presentó información programática correspondiente al Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, sin embargo, no se incluyó la totalidad de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada.

Análisis de los Informes Financieros respecto a los Indicadores de Resultados del Pp E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y cuenta pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2021		
Periodo	Comentario	Enlace directo
1er Trimestre	La entidad fiscalizada presenta información congruente con el número de indicadores y los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir y unidad de medida de 17 de los 18 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, sin embargo, la meta aprobada de 15 indicadores no corresponde con la señalada en la MIR, así como	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Primer_COMISI%c3%93N%20ESTATAL%20DE%20AGUA%20POTABLE%20Y%20ALCANTARILLADO%20DE%20SINALOA_Indicadores%20de%20Resultados-141646.pdf



Análisis de los Informes Financieros respecto a los Indicadores de Resultados del Pp E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y cuenta pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2021		
Periodo	Comentario	Enlace directo
	tampoco es congruente el avance reportado para el 1er trimestre en 4 indicadores con lo registrado en cuenta pública para el mismo periodo.	
2do Trimestre	La entidad fiscalizada presenta información congruente con el número de indicadores y los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir y unidad de medida de 17 de los 18 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, sin embargo, la meta aprobada de 13 indicadores no corresponde con la señalada en la MIR, así como tampoco es congruente el avance reportado para el 2do trimestre en 6 indicadores con lo registrado en cuenta pública para el mismo periodo.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Segundo_COMISI%c3%93N%20ESTATAL%20DE%20AGUA%20POTABLE%20Y%20ALCANTARILLADO%20DE%20SINALOA_Indicadores%20de%20Resultados-147513.pdf
3er Trimestre	La entidad fiscalizada presenta información congruente con el número de indicadores y los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir y unidad de medida de 17 de los 18 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, sin embargo, la meta aprobada de 13 indicadores no corresponde con la señalada en la MIR, así como tampoco es congruente el avance reportado para el 3er trimestre en 7 indicadores con lo registrado en cuenta pública para el mismo periodo.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Tercer_COMISI%c3%93N%20ESTATAL%20DE%20AGUA%20POTABLE%20Y%20ALCANTARILLADO%20DE%20SINALOA_Indicadores%20de%20Resultados-155511.pdf
4to Trimestre	La entidad fiscalizada presenta información congruente con el número de indicadores y los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir y unidad de medida de 17 de los 18 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, sin embargo, la meta aprobada de 5 indicadores no corresponde con la señalada en la MIR, así como tampoco es congruente el avance reportado para el 4to trimestre en 3 indicadores con lo registrado en cuenta pública para el mismo periodo.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Cuarto_COMISI%c3%93N%20ESTATAL%20DE%20AGUA%20POTABLE%20Y%20ALCANTARILLADO%20DE%20SINALOA_Indicadores%20de%20Resultados-160438.pdf
Cuenta Pública	Se presenta la información correspondiente a 17 de 18 indicadores que contiene la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como los elementos objetivo, nombre del indicador, tipo, unidad de medida, frecuencia de medición y meta son congruentes con la Matriz de Indicadores para Resultados publicada, sin embargo, en relación con los indicadores de nivel actividad 1.1 al 1.6, su relación con los componentes no corresponde con los de la MIR publicada.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3%20Indicadores%20de%20Resultados%202021%202021.pdf
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2021, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en: https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3%20Indicadores%20de%20Resultados%202021%202021.pdf y la información publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa, disponible en: http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/menu/Default.aspx# .		

Por lo anterior, se verificó que en 2021, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa presentó información programática correspondiente a los indicadores de resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en los cuatro informes trimestrales de 2021, en el portal de “Armonización Contable Sinaloa” los cuales presentan información consistente en los elementos nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir y unidad de medida de 17 de los 18 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, las metas reportadas como programadas en los avances trimestrales no corresponden con las señaladas en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondientes, **en contravención** con los artículos 44, 46 fracción III, 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establecen los criterios a los que debe sujetarse la información financiera; la periodicidad de la generación



de la información; las características; y difusión de al menos trimestralmente en sus páginas de internet y la permanencia de la misma, respectivamente.

Respecto a la información remitida para la conformación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa presentó información correspondiente al Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, sin embargo, no se incluyó la totalidad de los indicadores que presenta la Matriz de Indicadores para Resultados publicada, **en contravención** con los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del artículo 34, fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en los que se establece que “La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo: III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley; que “la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo”; y el contenido mínimo de la cuenta pública, respectivamente.

AED-EPE-0492022-2021-RE-10-17 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa analice las causas por las que en 2021 se presentaron las inconsistencias en las metas reportadas como programadas en los avances trimestrales y la Matriz de Indicadores para Resultados, y que con base en ello, implemente estrategias para la homologación de las metas en los distintos documentos a fin de reportar los resultados de los indicadores conforme a los periodos establecidos, en términos de los artículos 44, 46 fracción III, 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AED-EPE-0492022-2021-RE-10-18 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa diseñe mecanismos de control que permita verificar la integración de la totalidad de la información de los indicadores de resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a fin de remitir la información de todos los indicadores para la conformación de la Cuenta Pública, en términos de los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del artículo 34, fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Evaluar el control interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado:

Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento se determinó evaluar el control interno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

En la revisión de la implementación del Sistema de Control Interno, se verificó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa acreditó 11 de un total de 17 principios de las normas generales de control interno, mientras que para los restantes 6 principios no proporcionó evidencia suficiente que permita corroborar su implementación durante el ejercicio fiscal 2021.

Análisis del Control Interno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 2021

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
Primera norma: Ambiente de Control			
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	X		La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa acreditó la promoción de los valores éticos y de conducta proporcionando evidencia de circulares, para difundir el compromiso que se tiene de cumplir con el Código de Ética, Código de Conducta, así como socializar la Misión, Visión, Valores y Objetivos de la organización. Por otra parte, la entidad fiscalizada remitió la "Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" de fecha de noviembre 2021, donde se establece el procedimiento para la atención a las quejas y denuncias; de igual forma, se proporcionó el informe anual del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.		X	La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mencionó que su sistema de control interno está basado en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de



Análisis del Control Interno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 2021

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			Sinaloa, adjuntando este mismo documento, sin embargo, no se proporcionó evidencia sobre la implementación de este principio.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	X		La entidad fiscalizada remitió como evidencia el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, así como el manual de procesos y manuales de procedimientos de las diferentes áreas administrativas de esta Comisión, donde se establece la estructura, responsabilidades y/o funciones de los mismos.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.	X		La entidad fiscalizada hace mención a que "Para coadyuvar en los Procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, la Comisión cuenta con el Manual de Puestos, y también se orienta al personal para participar en los procesos y cursos de capacitación que les permitan complementar su formación profesional", adjuntando evidencia del manual de puestos, donde se establece el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal en función de los requisitos del puesto por ocupar.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	X		La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa hace mención a que "en el mes de noviembre del ejercicio 2021, esta Comisión aplicó un Instrumento de Evaluación, basado en el Programa de Evaluación al Desempeño Institucional, también se llevó a cabo una Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional SCII". En este sentido, se proporcionó la "Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) 2021"; el Programa de Evaluación al Desempeño Institucional (Instrumento de Evaluación) 2021, la cual cuenta con 18 reactivos; el Programa de Evaluación al Desempeño Institucional, octubre 2021; y los Resultados de Programas de Evaluación al Desempeño Institucional, como mecanismo para la evaluación de control interno.
Segunda norma: Administración de Riesgos			
6. Definir metas y objetivos institucionales.		X	Para este principio, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa remitió la Matriz de Administración de Riesgos 2021, si bien, en este documento se incluyeron los objetivos, éstos no se establecen en términos medibles cuantitativa y/o cualitativamente de manera que se pueda evaluar su desempeño, así como tampoco se presenta un plan estratégico donde se definan metas e indicadores institucionales.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	X		Para 2021, se identificó que la entidad fiscalizada realizó los Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y los Informes de Evaluación de los Avances Trimestrales del PTAR, para los cuatro trimestres del ejercicio 2021 en ambos casos basados en la Matriz de Indicadores para Resultados los cuales se encuentran firmados por el Enlace del SCII y por la titular del Órgano Interno del Control, respectivamente; así como, el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2021, el cual se encuentra firmado por el Vocal Ejecutivo y Enlace de Administración de Riesgos.
8. Considerar el riesgo de corrupción.		X	La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia que permita acreditar la implementación de estos principios.
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X	
Tercera norma: Actividades de Control			



Análisis del Control Interno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 2021

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones																							
	Sí	No																								
10. Diseñar actividades de control.	X		<p>La respuesta corresponde a la implementación de 7 de las 10 actividades de control y el envío de documentación soporte.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividades de control</th> <th colspan="2">Implementadas</th> </tr> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se vincula a la evidencia con el informe del reporte de actividades que presentó el departamento de Control Interno de la entidad fiscalizada, dando seguimiento con los documentos, "Programa de Evaluación al Desempeño Institucional (Instrumento de Evaluación)2021"; el "Programa de Evaluación al Desempeño Institucional, octubre 2021"; el "Resultados de Programas de Evaluación al Desempeño institucional"; "Encuestas de clima organizacional"; y "Resultados de encuestas del clima organizacional".</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>2. Administración del capital humano.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se anexa un listado de evidencia, dentro de los cuales contiene, el Manual de Puestos, el procedimiento de altas y bajas de personal de la institución, las modificaciones de sueldos de personal y nómina, datos personales para el registro del personal, encuesta y resultados de clima organizacional, todos éstos para los procesos administrativos de Control Interno en la institución.</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>3. Controles sobre el procesamiento de la información.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se adjunta el manual de procedimiento para atender las obligaciones de transparencia de cada una de las áreas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa y el manual de procedimiento para recibir y atender solicitudes de acceso a la información pública, los cuales cuentan con información que apoya el desarrollo de las actividades de la entidad fiscalizada, aunado a la evidencia proporcionada para este punto se hace mención en diversos numerales de la implementación de distintos manuales de procedimientos y del uso de sistemas informáticos como el SIF, SADMUN y NOMIPAQ, los cuales contribuyen al procesamiento de la información para el desarrollo de las actividades con las que cuenta el ente público.</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se presenta como evidencia el Manual de Procedimiento para la Provisión de bienes y servicios, el Programa Anual de Adquisiciones y el de Resguardo de Activos Fijos, como evidencia de los controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>La entidad fiscalizada proporcionó como evidencia el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa; el Acuerdo que emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa; el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; el Código de Conducta de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; y el Informe anual del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; documentos en los cuales se establecen normas, sin embargo, no se presenta información relacionada con los indicadores de desempeño de la dependencia.</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>6. Segregación de funciones.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades de control	Implementadas		Sí	No	1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.	X		2. Administración del capital humano.	X		3. Controles sobre el procesamiento de la información.	X		4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	X		5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.		X	6. Segregación de funciones.	X	
			Actividades de control		Implementadas																					
				Sí	No																					
			1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.	X																						
			2. Administración del capital humano.	X																						
			3. Controles sobre el procesamiento de la información.	X																						
			4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	X																						
			5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.		X																					
			6. Segregación de funciones.	X																						



Análisis del Control Interno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 2021

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones												
	Sí	No													
			<p>Se adjunta Manual de Organización de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa y Manual de Puestos la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa 2021, para la consulta en revisiones de las funciones.</p> <table border="1"> <tr> <td>7. Ejecución apropiada de transacciones.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table> <p>Se anexa como evidencia el manual de Procedimiento para el Reporte de Recursos Federales Transferidos, el cual contiene la descripción de cómo se lleva a cabo la ejecución y en la cual se visualiza algunos enlaces electrónicos como evidencia del manejo de funciones, sin embargo, la evidencia no permite garantizar que se llevó a cabo la ejecución apropiada de las transacciones.</p> <table border="1"> <tr> <td>8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table> <p>Se anexa Manual de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, la evidencia no permite garantizar que se llevó a cabo el registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</p> <table border="1"> <tr> <td>9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table> <p>Se anexa como evidencia Manual de Contabilidad Gubernamental, Procedimiento Integración y Ejecución del Programa Anual de Inversiones y el manual de procedimiento de Publicación de Formatos de Transparencia, este último con algunos enlaces electrónicos.</p> <table border="1"> <tr> <td>10. Otras.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table> <p>Se adjunta los manuales de Procedimiento de diagnóstico de las Juntas; de Licitaciones y Contratos de Obras y Acciones; y de Pago de Obras y Acciones, como evidencia del diseño de actividades de control.</p>	7. Ejecución apropiada de transacciones.		X	8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.		X	9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.	X		10. Otras.	X	
7. Ejecución apropiada de transacciones.		X													
8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.		X													
9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.	X														
10. Otras.	X														
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.		X	La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mencionó una relación de los sistemas informáticos y los procesos en los que apoyan, entre los que se encuentran el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), SADMUN y NOMIPAQ, sin embargo, no se presenta evidencia de su implementación.												
12. Implementar actividades de control.		X	La entidad fiscalizada, remitió como evidencia el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno por el Estado de Sinaloa, sin embargo, no proporcionó evidencia que permita acreditar la implementación de este principio.												
Cuarta norma: Información y Comunicación															
13. Usar información relevante y de calidad.		X	La entidad fiscalizada hace referencia al uso de la información del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 adjuntado este documento, no obstante, no remitió evidencia respecto a los mecanismos para la generación y utilización relevante y de calidad que permita el cumplimiento de objetivos y metas institucionales para 2021.												
14. Comunicar internamente.		X	En respuesta a este numeral, la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado de Sinaloa hace referencia a que "la comunicación interna y externa de la Comisión se realiza de manera formal por medio de memorándum, circulares y oficios, etc.", remitiendo como evidencia un minutorio de oficios 2021, unos ejemplos de un oficio interno y externo, una circular y un memorándum. Por otra parte, la información es insuficiente para garantizar que se comunicara información relacionada con los objetivos de la entidad fiscalizada.												
15. Comunicar externamente.		X													
Quinta norma: Supervisión															
16. Realizar actividades de supervisión.	X		La entidad fiscalizada remitió como evidencia de las actividades implementadas para la supervisión del control interno y las evaluaciones de sus resultados en 2021, los cuatro Reportes de Avance Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno; los cuatro Informes de evaluación de los Reportes de Avance Trimestrales del Programa de Trabajo de												



Análisis del Control Interno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 2021

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			Control Interno; y el Informe de Resultados de la Evaluación al Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno 2021.
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.		X	En respuesta a este numeral, la entidad fiscalizada señaló que “en lo referente a este punto se socializo Acuerdo de protocolo de actuación De los Servidores Públicos que intervienen en contrataciones Públicas y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y Concesiones para el Estado de Sinaloa; se realizó un Informe de Comité de Ética y Prevención, se llevó a cabo una capacitación en materia de principios éticos y se elaboró un Plan de Contingencia Informática”, así como se adjuntó como evidencia un circular de Socialización de Acuerdo de Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas y Prorroga de Licencia, Permisos, autorizaciones y Concesiones para el Estado de Sinaloa; el Informe del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; una invitación de capacitación en materia de principios éticos para el personal de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; y Plan de Contingencia Informática; lo cual no permite acreditar la comunicación de las deficiencias y adopción de medidas correctivas.
Total	6	11	La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa proporcionó evidencia de 6 de los 17 principios de control interno.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, proporcionado mediante oficio CEAPAS/OICE/336/2022, de fecha de 12 de mayo 2022.

CEAPAS: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Respecto a la aplicación de las Normas Generales de Control Interno, la entidad fiscalizada no acreditó la totalidad de los principios de la Primera Norma: Ambiente de Control, por una parte, proporcionó evidencia de la difusión de circulares para el cumplimiento del Código de ética, Código de Conducta, la socialización de la Misión, Visión, Valores y Objetivos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; se adjuntó la Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses para mostrar la actitud de respaldo y compromiso; el Reglamento Interior, Manual de Organización, Manuales de Procesos y Manuales de Procedimientos de las diferentes áreas administrativas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa para establecer la estructura, responsabilidad y autoridad; el manual de puestos de la entidad fiscalizada para demostrar el compromiso con la competencia profesional; y la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) 2021, el Programa de Evaluación al Desempeño Institucional (Instrumento de Evaluación) 2021, el Programa de Evaluación al Desempeño Institucional y los Resultados de Programas de Evaluación al Desempeño institucional, para establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas **ajustándose** a los principios 1, 3, 4 y 5 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera: Ambiente de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



Por otra parte, no proporcionó información de la implementación del ejercicio de la responsabilidad de vigilancia, **en contravención** al principio 2 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera: Ambiente de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En cuanto a la Segunda Norma: Administración de riesgos, se corroboró que la entidad fiscalizada realizó la Matriz de Administración de Riesgos, los Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y los Informes de Evaluación de los Avances Trimestrales del PTAR, para los cuatro trimestres del ejercicio 2021, así como, el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2021, **ajustándose** al principio 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Segunda: Administración de Riesgos, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

No obstante, no se acreditó un plan estratégico donde se establezcan las metas, objetivos institucionales y el considerar el riesgo de corrupción; y la identificación, el análisis y respuesta al cambio; por lo que **no se ajustó** a los principios 6, 8 y 9 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Segunda: Administración de Riesgos, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con la Tercera Norma: Actividades de Control, se acreditó la realización de 7 de las 10 actividades de control establecidas, por tanto, al no presentar evidencia suficiente que permita acreditar la totalidad de las actividades de control que se han diseñado para el logro de los objetivos institucionales ni el desarrollo de actividades de control basadas en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como su implementación, **no se ajustó** a los principios 10, 11 y 12 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera Norma: Actividades de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Asimismo, para la Cuarta Norma: Información y comunicación, no se presentó evidencia suficiente que permita garantizar la generación y utilización de información relevante y de calidad para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en el ejercicio fiscal 2021, así como información sobre la comunicación interna y externa, **en contravención** con los principios 13, 14 y 15 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta Norma: Información y comunicación del Acuerdo por el que se Emiten las



Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por último, en lo que respecta a la Quinta Norma: Supervisión y mejora continua, la entidad fiscalizada acreditó la realización de estas actividades mediante el Programa de Trabajo de Control Interno, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los cuatro Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno; **conforme a lo establecido** en el principio 16 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Quinta Norma: Supervisión y mejora continua, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Aunado a lo anterior, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa remitió documentos donde se socializa un acuerdo donde se establece el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en distintos procedimientos de contratación, permisos y concesiones, así como el Informe del Comité de Ética y Prevención, lo cual fue insuficiente para acreditar la evaluación de problemas y corrección de deficiencias, **en contravención** al principio 17 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Quinta Norma: Supervisión y mejora continua, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0492022-2021-RE-11-19 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Primera Norma de control interno “ambiente de control”, a fin de que se incorporen acciones para ejercer la responsabilidad de vigilancia, en términos al principio 2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera: Ambiente de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0492022-2021-RE-11-20 **Recomendación**

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Segunda Norma de control interno “administración de riesgos”, a fin de que se definan las metas y objetivos institucionales, se considere el riesgo de corrupción, así como para identificar, analizar y responder al cambio, en términos a los principios 6. Definir metas y objetivos institucionales, 8. Considerar el riesgo de corrupción y 9. Identificar, analizar y responder al cambio del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Segunda: Administración de Riesgos,



del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0492022-2021-RE-11-21 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Tercera Norma de control interno “Actividades de Control”, a fin de que se incorporen estrategias y actividades de control suficientes en el sistema de control interno institucional, en los términos de los principios 10. Diseñar actividades de control, 11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC’S y 12. Implementar actividades de control, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera: Actividades de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0492022-2021-RE-11-22 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Cuarta Norma “Información y comunicación”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias adecuadas en la generación de información y en la comunicación institucional, en los términos de los Principios 13. Usar información relevante y de calidad, 14. Comunicar internamente y 15. Comunicar externamente del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta norma: información y comunicación, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0492022-2021-RE-11-23 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Quinta Norma “Supervisión y mejora continua”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias adecuadas en la generación de información y en la comunicación institucional, en los términos del principio 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Quinta Norma: Supervisión y mejora continua, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Con Observación**Título del resultado:** Ejercicio de los recursos públicos**Vertiente:** Economía**Procedimiento:** Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del programa presupuestario, durante el ejercicio fiscal 2021.**Descripción del Resultado:**

El Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento presentó un presupuesto aprobado de \$17,825,030.00 correspondiente a recursos federales, integrados por \$16,925,030.00 de participaciones, representado el 94.95%; y \$900,000.00 de recursos del Ramo 16. "Medio ambiente y recursos naturales", representando el 5.05% del presupuesto total aprobado, conforme a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021.

Análisis del presupuesto por Fuente de Financiamiento del
Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021

Fuente de Financiamiento	Importe aprobado (\$)	Porcentaje de representación del total aprobado (%)
Recursos Federales (1=2+3)	17,825,030.00	100.00
Participaciones (2)	16,925,030.00	94.95
Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales (3)	900,000.00	5.05

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2021.

Al analizar los estados financieros proporcionados por la entidad fiscalizada, se identificó que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, se determinó que existe una diferencia de \$450,000.00 entre el monto aprobado para el Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que se establece en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Comparativo entre Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 2021

Concepto	LiyPEES ¹ (1)	EAEPECOG ² (2)	Diferencias	
			Absoluta (3=1-2)	Relativa (%) (4=3/1)
Presupuesto autorizado	\$17,825,030.00	\$17,375,030.00	\$450,000.00	2.52%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2021 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, proporcionado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.

¹ LiyPEES - Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

² EAEPECOG - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.



En el análisis de la información presupuestal de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en 2021 se registró una ampliación de los recursos por \$46,796,351.56, obteniendo un presupuesto modificado total de \$64,171,381.56 para el Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, equivalente a un incremento del 2.52%. Al 31 de diciembre de 2021, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa presentó un presupuesto devengado de \$63,797,281.06 y pagado de \$60,020,297.10, derivado de lo anterior se verificó que presentó un subejercicio del gasto de \$374,100.50, **en contravención** con el artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa que establece que “Son obligaciones a cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras, las siguientes: (...) XXVI. Vigilar que no exista subejercicio y/o acumulación de saldos presupuestarios”.

Análisis del presupuesto por momentos contables del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021

Aprobado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio (6=3-4)
\$17,375,030.00	\$46,796,351.56	\$64,171,381.56	\$63,797,281.06	\$60,020,297.10	\$374,100.50

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado con información proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.

Mientras que, en el análisis del presupuesto ejercido por momentos contables y capítulo del gasto remitido por la entidad fiscalizada, se identificó que se registraron ampliaciones a distintos capítulos, los cuales corresponden al capítulo 1000 Servicios personales con \$2,863,874.19; 2000 Materiales y suministros con \$179,043.30; 3000 Servicios generales con \$43,021,091.27, considerado el incremento más representativo de las ampliaciones registradas; y 5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles con \$732,342.80.

Presupuesto del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento por Capítulo del Gasto, ejercicio 2021

Programa presupuestario	Aprobado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio (6=3-4)
E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$17,375,030.00	\$46,796,351.56	\$64,171,381.56	\$63,797,281.06	\$60,020,297.10	\$374,100.50
Capítulo del gasto						
1000 Servicios personales	11,861,074.00	2,863,874.19	14,724,948.19	14,724,948.19	14,492,964.53	0.00
2000 Materiales y suministros	2,096,586.00	179,043.30	2,275,629.30	2,190,907.30	2,189,876.60	84,722.00
3000 Servicios generales	3,292,370.00	43,021,091.27	46,313,461.27	46,024,082.77	42,480,113.17	289,378.50
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	125,000.00	732,342.80	857,342.80	857,342.80	857,342.80	0.00
6000 Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con la información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.



Respecto al incremento de \$46,796,351.56 del presupuesto, se identificó que las adecuaciones con importes más elevados cuya descripción es “Ayudas, subsidios y transferencia” correspondieron a recursos canalizados a la renta y/u operación de pipas para el abastecimiento de agua a comunidades que no contaban con agua potable para su consumo; partida que corresponde al capítulo del gasto de servicios generales.

Asimismo, se verificó que no proporcionó evidencia de la totalidad de las adecuaciones presupuestarias del programa ya que las solicitudes y autorizaciones de las mismas corresponden a \$46,439,875.64, importe inferior en \$356,475.92 al monto de las ampliaciones señalado en los estados financieros de la entidad fiscalizada en 2021.

Presupuesto del Programa E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento por Capítulo del Gasto, ejercicio 2021

Concepto	Descripción	Tipo de movimiento	Total modificado (\$)	Fecha de autorización
415032	Servicios personales	Ampliación compensada	21,142.00	09/02/2021
415692	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Ampliación compensada	432.00	09/02/2021
415752	Aguinaldo	Ampliación compensada	2,000.00	09/02/2021
415951	Provisiones a organismos	Reducción compensada	-23,574.00	09/02/2021
415032	Servicios personales	Adición no compensada	2,299,425.64	11/02/2021
415032	Servicios personales	Ampliación no compensada	60,450.00	26/03/2021
415032	Servicios personales	Ampliación compensada	82,254.96	08/04/2021
415692	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Ampliación compensada	1,690.32	08/04/2021
415951	Provisiones a organismos	Reducción compensada	-83,945.28	08/04/2021
415432	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Ampliación compensada	104,020.80	05/05/2021
415951	Provisiones a organismos	Reducción compensada	-104,020.80	05/05/2021
415996	Ayudas, subsidios y transferencia	-	40,000,000.00	07/05/2021
415996	Ayudas, subsidios y transferencia	-	3,480,000.00	31/08/2021
415997	Ayudas, subsidios y transferencia	-	600,000.00	12/11/2021
Total			\$46,439,875.64	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.

Por último, se determinó que el importe devengado establecido en los estados financieros de la entidad fiscalizada es inferior en \$2,405,504.41 al importe que presenta el reporte por Momentos Contables por Dependencia, Modalidad y Programa presupuestario, proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa mediante oficio número SAF-DAIF-479/2022 con fecha del 07 de junio de 2022.



Comparativo entre el reporte Momentos contables por Dependencia, Modalidad y Programa presupuestario y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 2021

Importe Devengado		Diferencias	
MCDMP ¹ (1)	EAEPECOG ² (2)	Absoluta (3=1-2)	Relativa (%) (4=3/1)
\$66,202,785.47	\$63,797,281.06	\$2,405,504.41	3.63%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con el reporte "Momentos contables por Dependencia, Modalidad y Programa presupuestario, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021" proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante Oficio No. SAF-DAIF-479/2022 con fecha del 07 de junio de 2022 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, proporcionado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa mediante oficio CEAPAS/OICE/VE/336/2022 del 12 de mayo de 2022.

¹ MCDMP - Reporte "Momentos contables por Dependencia, Modalidad y Programa presupuestario, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021" proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante Oficio No. SAF-DAIF-479/2022 con fecha del 07 de junio de 2022.

² EAEPECOG - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Derivado de lo anterior, se verificó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa presentó un inadecuado control en el ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del ejercicio fiscal de 2021, en virtud de que la información financiera del ente presenta diferencias en el monto del presupuesto aprobado y devengado, así como presentó un subejercicio y no proporcionó evidencia de la totalidad de las adecuaciones presupuestarias e información justificativa de que la modificación del presupuesto permitió un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, **en contravención** con los artículos 1, tercer párrafo, 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y el artículo 57 y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2021.

AED-EPE-0492022-2021-RE-12-24 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa implemente un procedimiento de control adecuado sobre monitoreo y supervisión del ejercicio de los recursos públicos, a fin de que no se presenten subejercicios de los recursos disponibles del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en los términos del artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0492022-2021-RE-12-25 Recomendación

Para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa implemente estrategias que permitan llevar a cabo una adecuada administración del ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como que se presenten las justificaciones de que las adecuaciones presupuestarias no obstaculizaron el cumplimiento de los objetivos del programa, a fin de generar e integrar la información comprobatoria de las adecuaciones incluyendo la



justificación acorde al cumplimiento de objetivos y metas, en términos de los artículos 1, tercer párrafo, 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y el artículo 57 y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2021.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

VII.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, no presentó respuesta a los resultados preliminares dentro del plazo de 3 día hábiles establecido en el Acta de Conclusión No. 03/2022 de fecha 28 de julio de 2022, correspondiente a la información que incluyera las justificaciones y aclaraciones con el propósito de atender lo observado, por lo que se determina que los resultados con observación no fueron solventados.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2021 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que los habitantes de Sinaloa cuenten con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales durante el ejercicio fiscal 2021.



3. Verificar el cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento durante el ejercicio fiscal 2021.
4. Verificar el cumplimiento del desarrollo de obras públicas en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento establecidas para el Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento durante el ejercicio fiscal 2021.
5. Verificar la adecuada integración y funcionamiento del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2021.
6. Verificar el cumplimiento en la realización de capacitaciones y asesorías por parte de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) a las Juntas Municipales de Agua Potable, en el ejercicio fiscal 2021.
7. Verificar el cumplimiento del marco normativo establecido para la realización de licitaciones, contratos y convenios por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2021.
8. Verificar que se haya realizado la promoción y difusión de la cultura del cuidado del agua establecido para el Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
9. Verificar que se haya publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
10. Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal 2021, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
11. Evaluar el control interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
12. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del programa presupuestario, durante el ejercicio fiscal 2021.



X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el ejercicio fiscal 2021.

Síntesis de resultados, observaciones y recomendaciones

Vertiente	Resultados obtenidos			Recomendaciones
	Total	Sin observación	Con observación solventada	
Eficacia	2	0	0	2
Eficiencia	9	1	0	8
Economía	1	0	0	1
Totales	12	1	0	11

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.E. Alix Amairany Terrazas Payán, L.E. Remberto López González, L.G.A.P. Perla Marina Bojórquez Rocha y L.P.P. Jesús Yunuel Resendis Ramos con cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefa de Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social “B” y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio 2021, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario E140 Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento tiene como objetivo que los habitantes de Sinaloa cuenten con servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

De los resultados de la auditoría, se identificó que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa colaboró y realizó gestiones de financiamiento y planeación de obras con la Comisión Nacional del Agua y Gobiernos Municipales; contó con un padrón de contratistas para la operación de obras en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento; generó el acta de entrega recepción de los trabajos realizados como servicios de obras en 2021.

Además, realizó la integración del Consejo Directivo llevando a cabo las sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias, conforme a sus facultades; realizó un diagnóstico y asesoramiento en aspectos técnicos, administrativos y financieros, especialmente en la actualización de tarifas de agua a las Juntas Municipales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, se identificaron áreas de mejora en la gestión del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, derivado de que la Matriz de Indicadores para Resultados presenta deficiencias en la definición de objetivos e indicadores adecuados que permitan evaluar el desempeño del programa, por lo que la entidad fiscalizada requiere analizar de qué manera contribuye al logro del objetivo en cuanto al incremento de las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Además, es necesario que la entidad fiscalizada realice acciones para generar la información que permita corroborar los avances de la totalidad de las metas establecidas en los documentos de planeación a corto plazo, así como los resultados generales del programa, y que los mismos requieren ser publicados por medios oficiales para coadyuvar en la transparencia.



La entidad fiscalizada también requiere incorporar medidas de control para la elaboración del Programa Anual de Obras y de los Proyectos Ejecutivos, conforme a la totalidad de los requisitos establecidos respectivamente. Asimismo, es pertinente que se realice la designación formal de los suplentes para la integración del Consejo Consultivo.

En el caso del ejercicio de los recursos, se identificó que la entidad fiscalizada presentó un subejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario en 2021; de igual forma, careció de evidencia que permita justificar el incremento del presupuesto autorizado, donde se demuestre el mejor cumplimiento de los objetivos y metas programados en el ejercicio fiscal revisado.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que: la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa por medio del Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento realizó gestiones para la celebración de convenios de financiamiento y la planeación de obras, así como realizar los procedimientos de contratación bajo la modalidad de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas conforme a la normativa aplicable; sin embargo, presenta áreas de mejora respecto a la actualización de la problemática que se pretende atender, y en el diseño de objetivos e indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados; la conformación de un Programa Anual de Obra Pública que incorpore todos los rubros correspondientes y la atención de la totalidad de los Proyectos Ejecutivos; la designación de suplentes de los integrantes del Consejo Directivo; en la difusión de la información de transparencia; en el eficiente manejo de los recursos del programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa implemente acciones para que mejore el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que permita evaluar sus objetivos y metas; genere información adecuada para corroborar los avances y resultados del programa; establezca medidas de control para la elaboración del Programa Anual de Obras y los Proyectos Ejecutivos; realice gestiones oportunas para la integración y sesiones del Consejo Directivo; y desarrolle acciones para mejorar el control interno, el ejercicio de los recursos, la transparencia, rendición de cuentas; y con base en ello, fortalecer con mayor eficiencia y eficacia las estrategias de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa en cuanto a la problemática y objetivos que pretende atender.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como en el artículo tercero transitorio del Decreto No. 231, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley citada, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al **Programa presupuestario E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** para el ejercicio fiscal 2021, operado por la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de septiembre de 2022





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43